

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Marzo 2018  
Teatinos 120 Santiago- Chile, 56-2-28262500  
[www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	8
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	11
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	28
5. Anexos.....	33
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	34
a) Definiciones Estratégicas 2015-2018.....	34
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	36
c) Principales Autoridades.....	36
Anexo 2: Recursos Humanos.....	37
Anexo 3: Recursos Financieros.....	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	53
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	56
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) .....	61
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) .....	61
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	61
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	66
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014 .....	66
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015 .....	67
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 .....	68
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 .....	69
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. ....	70
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	70
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2017-2018.....	70

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2017- 2018 .....	72
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	76
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	76
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	78
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 .....	80

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos, contribuir al desarrollo de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo del país.

Entre el periodo 2014-2018, el Ministerio llevó adelante una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, avanzando prioritariamente en iniciativas que apuntan a: i) potenciar la productividad y elevar nuestro crecimiento a largo plazo, con un especial foco en el impulso a las exportaciones de servicios; ii) generar financiamiento sustentable para el fomento de la calidad y la equidad de la educación en todos sus niveles, a través de una reforma tributaria; y iii) modernizar y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, siendo dos hitos muy relevantes en este sentido la puesta marcha de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que reemplaza a la Superintendencia de Valores y Seguros, y el avance legislativo del proyecto de ley que moderniza la regulación bancaria y que se encuentra en sus últimos trámites en el Congreso Nacional.

Además, realizamos avances importantes en temas de probidad y transparencia, implementando una agenda que incluyó la promulgación e implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, fortaleciendo el "Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo".

En la misma línea, el año 2015 el Servicio Civil lideró y coordinó el proceso de elaboración de Códigos de Ética en todos los Servicios Públicos.

Respecto a la Modernización del Estado, mediante el liderazgo del Ministerio de Hacienda, se publicó e implementó la Ley 20.955 que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, lo que marca un nuevo paso adelante en materia de modernización del Estado. En materia de compras públicas, durante el 2014 se actualizó el reglamento de Compras Públicas y en 2017 se incorporó el MOP al sistema de Compras Públicas.

Hacia el término del periodo, continuamos con la implementación de dos leyes promovidas y aprobadas durante esta administración, la Reforma Tributaria- Ley N° 20.780- y su simplificación- Ley N° 20.899-, que a partir de la Operación Renta 2018 hará efectiva la declaración y el pago de impuestos de conformidad a los nuevos regímenes vigentes, con un sistema basado en la equidad

tributaria y que ha permitido financiar las mejoras implementadas en el ámbito de la educación, salud y protección social.

No puedo cerrar esta presentación sin reconocer, con especial satisfacción y agradecimiento, a todos y cada uno de los casi 11 mil funcionarios y funcionarias del Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados por la labor cumplida durante estos años, la que ha contribuido significativamente al cumplimiento de los proyectos impulsados por el gobierno de la Presidenta Bachelet y estoy seguro seguirá aportando el desarrollo del país en los años que vienen.

## **Dirección de Presupuestos. Avances de la Gestión 2014-2018**

Durante la administración del periodo 2014-2018 se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello, que se ha dado cumplimiento cabal a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales.

La Dirección ha participado en la elaboración, seguimiento e implementación de un total de 62 leyes: 10 Leyes sobre Creación y Transformación de Institucionalidad Pública; 7 Leyes sobre Incentivos al Retiro Voluntario de los trabajadores; 42 Leyes sobre Mejoramiento de las Condiciones Laborales de los Trabajadores del Sector Público; 3 Leyes sobre Perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública; Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia; y, Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto Costo.

Se han elaborado y publicado en forma anual durante el periodo el Informe de Finanzas Públicas que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos; el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público; la elaboración en forma mensual y trimestral los informes de análisis sobre la ejecución de ingresos y gastos del Gobierno Central. Adicionalmente cada mes se ha elaborado un informe macroeconómico mensual, con el seguimiento de las variables que afectan los resultados fiscales durante cada año y el cálculo y monitoreo en forma permanente el cumplimiento de la regla de balance estructural.

En materia de evaluación ex post durante el período 2014-2017 se han realizado 111 evaluaciones de programas e instituciones, que representan más del 14% del presupuesto 2017, y que en términos de programas alcanzan su nivel más alto desde 1999 (6,2%). Asimismo, se ha creado (2015) una nueva línea de evaluación llamada "Evaluación Focalizada de Ámbito" (EFA), la cual se inserta de manera complementaria al sistema, abordando áreas que no estaban siendo cubiertas por los otros instrumentos (costos, implementación y diseño). Dicha línea de evaluación ha sido premiada por el BID en 2017, por su contribución a la Gestión por Resultados del Desarrollo.

Elaboración y publicación anual de Estadísticas de Finanzas Públicas y de las Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público. A contar de 2015, se inició la publicación en la web institucional de archivos usables (Excel) con el detalle por servicios de los cuadros presentados en las Estadísticas de Recursos Humanos. También se entregó puntualmente la información requerida por organismos internacionales (principalmente, FMI y OECD).

Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema NEDD+ del FMI, se implementó, desde 2017, la elaboración del Estado de Operaciones Trimestral del Gobierno General, preparando además una serie metodológicamente consistente del mismo, que parte en el año 2010.

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en su versión 2.0 a fines de 2017 cubre el 82% de su alcance potencial, estimándose una cobertura del 100% a fines de 2018. El total de usuarios vigentes en 2017 para SIGFE 2.0 asciende a 12.429 funcionarios, un aumento de 3 veces los usuarios activos en 2014. Se dictaron 128 cursos de capacitación presenciales de SIGFE 2.0 entre 2015 y 2017, a los que asistieron en total 2.433 funcionarios públicos. A contar de enero de 2016, DIPRES implementó compromisos de tiempos de respuesta para el conjunto de servicios incorporados en el Catálogo de Servicios SIGFE 2.0. El nivel de cumplimiento de los compromisos en 2016 fue de 93,8 %, nivel que a noviembre de 2017 alcanza al 98,4%.

Durante el periodo 2014-2017 se comprometió la evaluación de un total de 106 programas y 5 instituciones públicas, de las cuales se ha concluido la evaluación de 88 programas e instituciones (14 se encuentran en desarrollo y 9 están próximas a iniciarse). De las evaluaciones finalizadas 53 programas se clasificaron con desempeño Insuficiente; 28 programas han sido clasificados con desempeño suficiente y solo tres presentan buen desempeño. En relación a la cobertura presupuestaria en el periodo 2014-2017, una vez que se finalicen todas las evaluaciones, el 13% del presupuesto evaluable habrá pasado por algún proceso de evaluación.

En el período 2014-2017 se han formulado y evaluado alrededor de 1.000 indicadores al año para 158 servicios públicos con un porcentaje de logro promedio en relación a su meta de 97% al año. En dicho período se han formulado compromisos de gestión para el pago de un bono por desempeño en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG y Metas de Eficiencia Institucional, MEI para cerca de 155 servicios públicos, con alrededor de 800 indicadores con metas que miden aspectos relevantes de sus bienes y servicios, y 10 indicadores transversales comunes a todas las organizaciones públicas relativas a temas de gestión interna. Cada año estos compromisos son evaluados por una empresa externa contratada por DIPRES a través de un proceso de licitación pública. En 2016 el 100% de los Servicios públicos logró obtener todo el bono por desempeño. En 2016, los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional fueron sometidos a una

evaluación externa (Universidad de Chile) cuyos resultados arrojaron importantes recomendaciones de cambio para este tipo de instrumentos. Y en 2017 se modificó el reglamento del PMG mejorando sus procesos.



REPUBLICA DE CHILE  
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN  
MINISTERIO DE HACIENDA

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la ejecución del gasto público.

Adicionalmente, formula el presupuesto de las empresas públicas, realiza la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administra instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realiza estudios sectoriales y temáticos y genera información pública.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su objetivo es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno.

Los principales clientes de DIPRES son el Ministro de Hacienda, la Presidenta de la República, los Parlamentarios, Ministerios y los Servicios Públicos. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con un equipo de 357 funcionarios/as, 178 mujeres y 179 hombres, equipo estructurado funcionalmente en dos Subdirecciones y cuatro Divisiones orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El año 2017, considerando el escenario macroeconómico tanto a nivel internacional como nacional, con un bajo precio del cobre, menores perspectivas de crecimiento para China y mayores riesgos financieros globales y un crecimiento lento de nuestra economía, se mantuvo una política restrictiva a nivel del gasto presupuestario. En efecto, el Ejecutivo envió un Proyecto de Presupuesto para el año 2018 al Congreso Nacional con un crecimiento de un 2,7% en relación con la proyección esperada para el presupuesto del año 2017.

En los primeros meses del año, se realizó el proceso de evaluación del año 2016, que sirvió de insumo en la formulación del exploratorio 2018. El proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, se formuló en el contexto de una economía mundial y escenario macroeconómico interno desfavorable, aun cuando se observaron algunos indicadores que permitían estimar una situación general más auspiciosa que los años anteriores. Dado lo anterior, se establecieron parámetros y supuestos que permiten garantizar una política fiscal sana y responsable, consistente con el marco de política fiscal definido, que estableció un déficit estructural de 1,5% del PIB.

En la formulación 2018, se priorizó el cumplimiento de los compromisos y prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia, dándose cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Se mantuvo la relevancia sobre los proyectos de ley que se enmarcan dentro de los desafíos planteados en el Programa de Gobierno referidos a la reforma del sistema educacional y agenda de modernización. De este modo, se aprobaron, entre otras, la ley que crea el Sistema de Educación Pública, Moderniza el Consejo Nacional de Televisión; Crea Comisión de Valores y Seguros; Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Por otra parte, respecto de las iniciativas que se refieren a innovación de beneficios sociales y reformas o adecuación de la organización del Estado, se terminó la tramitación y se publicaron leyes tales como la que Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio, la que Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo, la que Fortalece el Servicio de Tesorerías.

El área de la salud se fortaleció con la Ley que Crea una asignación de Fortalecimiento de Redes Asistenciales para el personal que indica. Mientras que en el área de justicia se aprobaron leyes que fortalecieron la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces, perfeccionaron la justicia tributaria y aduanera, se regularon las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales. Mención especial requieren las leyes que se terminaron de tramitar destinadas a incentivar el retiro del personal de la administración pública que ha cumplido su ciclo laboral.

En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja, y dado que el 2012 se comenzó a informar mensualmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco, el 2017 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.

Es así como en materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del Tesoro Público.

En el ámbito del seguimiento y monitoreo del desempeño institucional, durante el primer semestre del año 2017, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos junto con la Ley de Presupuestos año 2016 cuyo porcentaje promedio de logro del conjunto de Ministerios alcanzó a un 98%. Asimismo, durante el segundo semestre de 2017, 163 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño, en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, centrándose en mediciones asociadas a resultados, focalización, cobertura y calidad de atención a usuarios.

Por su parte, en lo que respecta a la administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional, durante el primer trimestre de 2017, se realizó la evaluación del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016, donde el 100% de las instituciones obtuvo el 100% del bono por desempeño, y un 31,3% logró cumplir el 100% de sus compromisos. En el último trimestre de 2017, estas instituciones formularon compromisos de gestión para el año 2018, siendo obligatorio y de alta prioridad comprometer indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores de gestión transversal en las áreas de recursos humanos, atención a usuarios, auditoría interna, compras públicas, seguridad de la información, descentralización, género y eficiencia energética.

Por último, durante 2016 se implementó una nueva línea de evaluaciones (Evaluación Focalizada de Ámbito, EFA) que complementa a las líneas previamente desarrolladas (EI, EGI y EPG) permitiendo el análisis de los programas en ámbitos específicos y mejorando la oportunidad en la entrega de resultados.

Durante el año 2017, se incorporaron en la nueva versión de SIGFE catorce (14) instituciones, las que corresponden a un total de 167 áreas transaccionales, es así que para fines del año 2017 la cobertura del SIGFE 2.0 corresponde a un total de 131 instituciones; cabe señalar que todas estas instituciones corresponden a servicios que registran mayor cantidad de transacciones, debido a la estrategia de implantación que se ha venido ejecutando desde el año 2011. Siguiendo con este trabajo, para el año 2018, se continuará con la implantación del sistema para lo que ya han sido informadas, mediante oficio, las instituciones que forman parte de este proceso.

En cuanto al Sistema de Administración Presupuestaria (SIAP 2.0), durante el año 2017 se concluyó la Fase N° 1 de la nueva versión de dicho sistema, que incluye el diseño e implementación de los módulos de Formulación y Actualización de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Asimismo se licitó y comenzaron a ejecutar las fases N° 2 y N°3, que incluyen respectivamente los módulos de Ejecución Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Proyecciones de la Ejecución y Programación Financiera de Mediano Plazo.

  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

  
**SUB DIRECTOR**  
Ministerio de Hacienda

### **3. Resultados de la Gestión año 2017**

#### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.**

-A partir del marco de responsabilidad fiscal y el escenario macroeconómico proyectado, se construyó la Ley de Presupuestos 2018 con una meta de déficit estructural de 1,5% del PIB estimado, de acuerdo con los últimos parámetros estructurales disponibles, y un gasto del Gobierno Central Total de \$45.198.536 millones (moneda de 2018), equivalente a un incremento de 3,9% comparado con la actual proyección de gastos para el año 2017.

-Implementación de mejoras en el proceso de consulta a los Comités Consultivos independientes del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre, para el cálculo del balance estructural. Se crean dos Registros Públicos de Expertos, desde donde son escogidos los integrantes de dichos comités por parte del Ministerio de Hacienda en consulta con el Consejo Fiscal Asesor (CFA).

-Elaboración del Boletín comunicacional con las prioridades del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público (ex ante discusión legislativa); Actualización del Boletín comunicacional con las prioridades de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2018 (con Ley aprobada).

-Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema NEDD+ del FMI, se implementó, desde 2017, la elaboración del Estado de Operaciones Trimestral del Gobierno General, preparando además una serie metodológicamente consistente del mismo, que parte en 2010.

-Se implementó una apertura inédita de información presupuestaria, poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de bases de datos de administración presupuestaria en formato Excel, que se suma a la información de la web institucional ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)).

-Durante el año 2017, la Ley de Presupuestos autorizó traspasar un máximo de 8.000 personas, realizándose un total efectivo de 7.619 traspasos a la contrata.

-Apoyo en el diseño, estimación del efecto fiscal y apoyo en la tramitación de leyes y proyectos de leyes, que fueron aprobadas o en trámite en 2017: Ley de Nueva Educación Pública (Ley N°21.040, publicada en Noviembre de 2017); Seguro para el Acompañamiento de niños y niñas que padezcan enfermedades graves, SANNA (Ley N° 21.063°, publicada en Diciembre de 2017); Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas (Boletín N°11176-07, ingresado en Abril de 2017); Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (Boletín 11422-07, ingreso el Septiembre de 2017); Proyecto de Ley que Crea el Plan Especial de Inversiones para el Desarrollo Regional y Territorial de la Región de la Araucanía (Boletín N°11469-06, ingresado en Octubre de

2017); Proyecto de Ley que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (Boletín N°11536-04, ingresado en Diciembre de 2017).

-Publicaciones Serie de Estudios de Finanzas Públicas: Consejos Fiscales: Revisión de la experiencia chilena en el contexto internacional (2017); Análisis sobre Gasto y Mecanismos de Compra de Medicamentos del Sistema Nacional de Servicios de Salud (2017); Financiamiento de los Gobiernos Regionales en Chile (2017).

-Publicaciones anualizadas: Informe de Finanzas Públicas que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos; Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público; Informe del Balance Cíclicamente Ajustado; Estadísticas de la Gestión Pública; Resultados Programa de Mejoramiento de la Gestión Gubernamental; Estadísticas de las Finanzas Públicas; Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público; Informes sobre la ejecución de ingresos y gastos del Gobierno Central mensual y trimestral. Cada mes se elabora un informe macroeconómico, con el seguimiento de las variables que afectan los resultados fiscales; cálculo y monitoreo del cumplimiento de la regla de balance estructural.

-Evaluación ex post 2014-2017. Se realizaron 111 evaluaciones de programas e instituciones, que representan más del 14% del presupuesto 2017, y en términos de programas alcanzan su nivel más alto desde 1999 (6,2%).

-Aumento de la cobertura Evaluación ex ante de diseño de programas. Se revisaron y calificaron 178 programas no sociales nuevos y reformulados, (69% de la oferta programática no social identificada hasta el año 2017, equivalente a 257 programas e iniciativas). La línea de evaluación ex ante recibió el premio “Gestión por resultados del desarrollo 2016” del BID.

-En 2017 se implementó la evaluación del piloto de teletrabajo en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi).

-Se aumentó el número de programas e iniciativas no sociales con monitoreo regular por parte de DIPRES, pasando de 121 a 188 (55%).

-Se formularon y evaluaron alrededor de 1.000 indicadores al año para 158 servicios públicos con un porcentaje de logro promedio en relación a su meta de 97% al año.

-A través de los compromisos de gestión para el pago de un bono por desempeño (Programa de Mejoramiento de la Gestión - PMG y Metas de Eficiencia Institucional – MEI) se monitorearon 155 - servicios públicos, alrededor de 800 metas y 10 indicadores transversales comunes a todas las organizaciones públicas relativas a temas de gestión transversal.

-Se sometió a una evaluación externa el diseño e implementación de los mecanismos de mecanismos de incentivo salariales de tipo institucional.

- Se modificó el reglamento del PMG que tiene como objetivo simplificar y perfeccionar sus procesos.
- Apoyo a un conjunto de actividades institucionales tales como: Ley N° 20.948 de Incentivo al Retiro; Plan Araucanía 2017-2021; Registro y Seguimiento de la evolución mensual de las inversiones de los activos del Tesoro Público; Protocolo de traspaso de información a entidades externas tales como Banco Central, Servicio Civil, INE y Subdere; y Plataforma de apoyo documental para la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal Asesor.
- Actualización del sitio web institucional con mejor accesibilidad para personas con capacidades diferentes y adaptables a dispositivos móviles; Implementación en el sitio web institucional de buscadores de informes asociados a evaluación de programas e informes financieros.
- El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en su versión 2.0 a fines de 2017 cubre el 82% de su alcance potencial, estimándose una cobertura del 100% a fines de 2018.
- El total de usuarios vigentes en 2017 para SIGFE 2.0 asciende a 12.429 funcionarios, un aumento de 3 veces los usuarios activos en 2014.
- Así también, la Dirección de Presupuestos estudió durante el año 2017 e hizo el seguimiento legislativo a distintas iniciativas legales, participando activamente en varias de ellas, durante las discusiones generadas en los trámites legislativos. Paralelamente se mantuvieron mesas de trabajo con distintos gremios del sector público en el marco de protocolos suscritos con diversas organizaciones gremiales del sector público, que se tradujeron en acuerdos suscritos durante el año 2017 y que algunas continúan desarrollándose.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Dirección de Presupuestos como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, pero en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello, que se dio cumplimiento a cabalidad a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión, como es el caso del indicador de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (101,2%) como en el de "modificación presupuestaria" (112,9%) que establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

El año 2017, la Dirección de Presupuestos debió enfrentar un escenario económico externo adverso, con un ritmo de crecimiento menor al estimado y con ello, una desaceleración en la economía chilena, conjuntamente con otros factores internos. Esto ha implicado un mayor énfasis en la asignación de recursos, tendientes a reforzar la inversión pública, creación de empleos y optimización del gasto, debiendo compatibilizar lo anterior con el cumplimiento del Programa de Gobierno.

#### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, es decir, 2019 a 2021. Además, se generó un documento oficial electrónico con el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación para el año 2017, cumpliendo con el requerimiento de publicar las cifras y descripción de contenido de las cuentas del clasificador presupuestario y las leyes que dan origen a los conceptos de recaudación.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se

publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

### **Supervisión de los Registros Extrapresupuestarios y de Gastos Presupuestarios**

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera. Ejemplos son las situaciones identificadas y perfeccionadas en la imputación de los ingresos al Fisco por fluctuación deudores, proveniente de Tesorería General de la República.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)**

La Ley de Presupuestos que rigió durante el año 2017 fue formulada con una meta de déficit estructural consistente con lo anunciado en el Decreto de Política Fiscal (Decreto N°1.378) de 2015, que modifica el Decreto N°892 de julio 2014. En este se señala que, “la meta fiscal de la presente administración será, a partir del año 2016 y hasta 2018, reducir el déficit estructural en aproximadamente el equivalente un cuarto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, medido este último con parámetros estructurales comparables de un año a otro”. De acuerdo con información preliminar a la fecha, el déficit fiscal estructural del año 2017 sería de 1,7% del PIB estimado para el año, y a iguales parámetros estructurales, el resultado de 2016 sería de -1,8% del PIB1. Este resultado preliminar, es el mismo que el estimado en el Informe de Finanzas Públicas publicado en octubre de 2017 (-1,7% del PIB). Se debe señalar que la información definitiva del resultado del indicador del BE será dada a conocer una vez que sea publicado el PIB del año 2017 por parte del Banco Central e información del cierre del ejercicio 2017 de Codelco.

Por su parte, la Ley de Presupuestos aprobada para el año 2018 se elaboró de modo consistente con una meta de convergencia de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,5% del PIB, que consideraba una disminución en torno a 0,25 pp del PIB en relación a la proyección del año 2017 disponible a octubre 2017.

---

1 Para el año 2016, al igual que en el año 2015, el Consejo Fiscal Asesor (CFA) acordó que el cálculo del BE para el análisis de la convergencia del déficit estructural, se debe realizar sin considerar los ingresos extraordinarios y por una sola vez provenientes del registro de capitales en el exterior.

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

El proyecto de Ley de Presupuestos 2018 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico proyectado para el año, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°1.378 promulgado el 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,5% del PIB estimado, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

De acuerdo con lo anterior, la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos contempla para 2018 un gasto del Gobierno Central Total, en moneda nacional, de \$48.420.852 millones (moneda de 2018) y, en moneda extranjera de US\$3.678 millones. Estos montos representan un incremento global de 3,9% comparado con el Gasto del año 2017.

### **Ejecución Presupuestaria 2017 Gobierno Central**

La Dirección de Presupuestos además de velar por la adecuada asignación de recursos, tiene por función la de regular y supervisar su ejecución, de modo de garantizar el adecuado cumplimiento del Programa de Gobierno, compromisos gubernamentales y operación normal del aparato público.

El gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado a diciembre de 2017 alcanzó \$42.420.460 millones, lo que significó un crecimiento real anual de 4,7 % y, el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario acumulado a diciembre de 2017 muestra un crecimiento de un 4,9% respecto a 2016, de los cuales un 6,5% corresponde a gasto corriente, mientras que el gasto de capital (inversión más transferencias de capital), cae en 3,1 %. El avance del gasto alcanzó al 100,5 % respecto de la ley aprobada.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

En el año 2017, las actividades de mantenimiento de la segunda versión del SIGFE fueron cubiertas con recursos externos e internos, lo que permitió abordar múltiples objetivos durante el año, estructurando equipos de trabajo dedicados para mantenimientos: evolutivos, correctivos, arquitectura, usabilidad, entre otros.

Actualmente el SIGFE da cobertura a un total de 207 instituciones, 30 en la primera versión (SIGFE 1.0), 145 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y 32 servicios homologados, de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2017 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 99,06% como tasa de continuidad del servicio sobre la meta de 98% promedio anual establecida. Los logros alcanzados en materia de disponibilidad del sistema se sustentan en las optimizaciones realizadas al código fuente del sistema, separación de la data histórica y aumento de las máquinas virtuales que dan atención a las bases de datos de las instituciones.

Por otra parte, también fue posible obtener un 98,4% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0, sobre la meta de 86% establecida.

El proceso de implantación de la segunda versión del SIGFE, se concentró en instituciones de alta complejidad, principalmente por la cantidad de áreas transaccionales presentes en su estructura organizacional; para abordarlas fueron conformados tres grandes grupos, estableciéndose hitos en los meses de enero, abril y julio. Las actividades acordadas en el cronograma de trabajo, fueron realizadas con cada una de ellas, permitiendo que actualmente un total de 14 instituciones de distintos sectores se encuentren operando en SIGFE 2.0.

Respecto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, 51 instituciones fueron informadas sobre la necesidad de transmitir en un nuevo estándar financiero. Se desarrollaron reuniones técnicas para el comienzo de desarrollos internos que les permitan adaptarse a las definiciones del nuevo estándar.

Durante el año 2017 las actividades de capacitación de implantación en modalidad presencial alcanzaron a 20 cursos abarcando todos los temas correspondientes a SIGFE 2.0, con una asistencia de 313 alumnos en total. Lo anterior se complementa con la capacitación en modalidad e-learning, dado que permite la descentralización de estas actividades. En el año 2017, la cantidad de dictaciones e-learning aprobadas fueron 3.621, incluyendo tanto a alumnos de instituciones en implantación de SIGFE 2.0 como de producción.

Los cursos en modalidad e-learning incluyen cursos sobre los módulos básicos del sistema y las funcionalidades de Activo Fijo (Banco de Bienes) y Conciliación Bancaria.

En cuanto a las nuevas funcionalidades desplegadas, actualmente se encuentran siete (09) instituciones utilizando el módulo de Activo Fijo (Banco de Bienes) en producción y nueve (13) instituciones usando el módulo de Conciliación Bancaria en producción. Durante el año 2018, se espera ir incorporando otras instituciones a través del proceso de implantación, puesto que han realizado peticiones de estas funcionalidades mediante oficios.

Por último, y en materia de información agregada, DIPRES continúa disponibilizando mensualmente la ejecución presupuestaria de la inversión pública capturada por SIGFE, con información por partida y por región, considerando los niveles de inversión aprobados, identificados y devengados, de acuerdo a los compromisos asumidos en el año 2015.

Por otra parte, el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP 2.0) tiene por objetivo apoyar los procesos de la Ley de Presupuestos del Sector Público. En el año 2015, vía Convenio Marco de Desarrollo y Mantenimiento de Software, se realizó la contratación de un proveedor para el diseño y desarrollo de la Fase N° 1 de la nueva versión de dicho sistema. La ejecución del contrato respectivo comenzó en el mes de noviembre de 2015, continuó durante el 2016 y concluyó en el mes de noviembre de 2017. La puesta en marcha de los módulos del sistema cubiertos en este contrato: Formulación y Actualización de la Ley de Presupuestos del Sector Público, es dependiente del momento en que los respectivos procesos presupuestarios los requieran. Con ambos módulos la DIPRES dispone de una herramienta de más y mejor apoyo para la elaboración de la Ley de Presupuestos y de los Decretos Presupuestarios.

Las fases N° 2 y N°3 complementan el proyecto con el diseño e implementación de un conjunto de módulos adicionales: Ejecución Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Proyecciones de la Ejecución y Programación Financiera de Mediano Plazo. Ambos contratos fueron licitados durante el 2017 vía Convenio Marco de Desarrollo y Mantenimiento de Software, se adjudicaron a proveedores distintos y su término está proyectado para el segundo semestre de 2018.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2017, con el apoyo de una consultoría externa, se avanzó en la implementación de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 de Seguridad de la Información. De acuerdo a los compromisos del PMG Seguridad de la Información 2017, se llegó a un total de 49 controles en operación.

Durante el año 2017, por razones de restricción presupuestaria se congeló la segunda etapa del Proyecto Plan de Continuidad Operacional para la DIPRES. En la primera etapa se elaboró un diagnóstico de los procesos de negocio y soporte críticos de la Institución, en donde se identificaron sus riesgos y los eventuales impactos en cuatro escenarios definidos: personas, instalaciones, proveedores y tecnología. Lo anterior dio origen a un conjunto de propuestas de estrategias de continuidad operacional.

Durante el año 2018 se cumplieron los compromisos adquiridos como meta de gestión, alcanzando un 100% de disponibilidad el sitio Web de DIPRES. Del mismo modo, durante este año se formalizó un catálogo de servicios TI, comprometiendo tiempos de respuesta de atención y monitoreando el cumplimiento de dicho compromiso, obteniendo un 88,7% de casos resueltos en los plazos establecidos. En otro plano, la implementación del proyecto SIAP requirió la preparación del ambiente productivo para lo cual se hizo uso de la plataforma virtual institucional.

### **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

En términos globales, DIPRES se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público; y iv) Coordinar

los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

Respecto de las tareas específicas año 2017, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

i) Metro S.A.: Seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa, identificándolos, en particular Líneas 6 y 3, determinando los programas de caja necesarios para su financiamiento y autorizando la contratación de deuda, según la programación financiera acordada;

ii) CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo de CODELCO (PND 2017), y en la realización de un aporte extraordinario de capital de parte del Fisco por US\$520 millones.

iii) ENAP: Se trabajó junto con la empresa para implementar la reestructuración de pasivos financieros, autorizando una emisión de bonos; además de visar decretos que autorizan transferencias a ENAP por compra de GNL a terceros contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público;

iv) SEP: se apoyó la preparación del Proyecto de Ley de Gobiernos Corporativos de Empresas Públicas (SEP), enviado al Congreso a fines del año 2017;

v) EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal 2014 – 2016 y la preparación del nuevo Plan 2017-2019, donde resaltan temas financieros tales como la elaboración y tramitación de un decreto de emisión de bonos con garantía estatal para financiar el proyecto Rancagua Express y contratación de créditos para refinanciar proyectos realizados mediante Convenios entre MTT y EFE, entre otros temas;

vi) ZOFRI S.A.: Se terminó el "Estudio del Sistema Franco Nacional, análisis del impacto en el desarrollo de zonas de interés", el que está siendo realizado por el Banco Mundial.

vii) ENAMI: Se procedió a la implementación vía Oficio del mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, que durante el año 2017 implicó recuperaciones dado un precio promedio del metal por sobre el de estabilización.

### **3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2017 mantuvieron y mejoraron los estándares de información, incorporando, por ejemplo, las nuevas concesiones.

Por su parte, el reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral.

En la misma línea, durante 2017 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema, basado en el Plan de Mejoramiento Vial diseñado el 2016. También se ha trabajado en las diversas modificaciones de contratos cuya ejecución lleva adelante el MOP y que deben llevar el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Se ha apoyado la coordinación de diversas entidades públicas con el objeto de la implementación del Plan Nacional de Transporte Público, lo que incluye la implementación de varios proyectos a través del Sistema de Concesiones, tales como teleféricos, corredores de transporte público y apoyo a la nueva concesión para el Uso de Vías iniciada este año 2017.

Para sostener la administración de compromisos fiscales, se respaldó la autorización del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

En materia de Crédito Público, durante el 2017 se continuaron materializando estudios en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría para el período 2016-2018, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), el cual permite que ese Banco preste los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas.

#### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2017, DIPRES, en conjunto con la Subsecretaría de Hacienda, continuó con el diseño e implementación de la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal. En relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2017 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte equivalente al 0,2% del PIB del año 2016 –tal como lo señala la ley N° 20.128-. Dicha cifra se obtuvo.

Adicionalmente, en materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del Tesoro Público. Por tal motivo, en este período, el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) empezó a ser utilizado el año 2017 para financiar la partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, conforme a la ley N°20.128.

#### **Gestión de préstamos externos con organismos multilaterales de Crédito**

En materia de gestión de Crédito Público, durante el 2017 se autorizó la contratación de seis préstamos con OMLs, por un monto de USD 112 millones en las áreas de Educación y Exportación de Servicios. Lo anterior, en el marco de la autorización máxima de endeudamiento de USD 500

millones según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Asimismo, en el transcurso del año 2017 se negociaron otros préstamos tales como Financiamiento del Túnel de Agua Negra y Salud, por un monto de USD 230 millones.

En otro ámbito de la gestión, durante el año 2017 la División apoyó la preparación y tramitación de los siguientes Proyectos de Ley:

- i) Ley N° 20.989, que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley reservada del cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a CODELCO,
- ii) Ley N° 21.025, que moderniza el Gobierno Corporativo de ENAP,
- v) Proyecto de ley que incorpora una Indicación Sustitutiva al Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile, actualmente en Tribunal Constitucional.
- vi) Proyecto de ley que crea una Sociedad Anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A.", actualmente en Tribunal Constitucional.
- vii) Ley N° 21.055, que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería.

### **3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **Evaluación ex ante de diseño de programas nuevos y reformulaciones.**

En el año 2017 en el marco del proceso de Formulación Presupuestaria 2018, se presentaron a DIPRES para evaluación ex ante 49 programas no sociales (10 nuevos, 8 reformulaciones y 31 revisiones de diseño). De ellos, 40 cuentan con recursos identificables en la Ley de Presupuestos 2017. Complementariamente, se recepcionaron 130 solicitudes de ampliación<sup>2</sup> tanto de programas sociales como no sociales. Dicha información fue puesta a disposición del proceso de formulación presupuestaria, tanto la información de diseño de los programas nuevos y reformulados, como los fundamentos de las solicitudes de ampliación, de manera que dicha información quedara disponible para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018.

#### **Monitoreo de Programas e Iniciativas Programáticas**

Durante el año 2017, se continuó el proceso de identificación de programas e iniciativas programáticas implementadas por los Servicio Públicos, logrando identificar en la "Oferta Programática 2017" un total de 6823 programas e iniciativas<sup>4</sup> ejecutadas ese año. Por su parte,

---

<sup>2</sup> Corresponden a aquellos programas que sin modificar su diseño solicitan recursos adicionales respecto del marco presupuestario 2017 informado al Servicio, o en su defecto respecto del presupuesto inicial (Ley) 2017.

<sup>3</sup> Este total se explica por 418 programas e iniciativas sociales (oferta programática validada informada por el MDS) y 271 no sociales (identificados por DIPRES).

<sup>4</sup> Entendida como el "conjunto de bienes y servicios que genera y provee un institución en el marco de su misión y mandato legal, y que pueden ser consistentemente agregados en un formato de Programa Público o de Iniciativa Programática".

DIPRES desarrolló la cuarta versión del proceso de monitoreo de programas e iniciativas programáticas, monitoreando 188 programas e iniciativas no sociales ejecutados durante 2016. Dicha información de desempeño, también fue informada para efectos del proceso de formulación presupuestaria 2018.

### **Evaluación ex post de programas e instituciones**

Durante 2017 y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realizó la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación:

#### **- Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el año 2017 (todas en el primer semestre) se realizaron 13 evaluaciones de programas gubernamentales que evaluaron un total de 23 programas públicos<sup>5</sup>. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional en septiembre de 2017 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2018.

#### **- Evaluación de Impacto (EI)**

Durante el 2017 se finalizaron y enviaron al H. Congreso Nacional los informes finales de tres evaluaciones de impacto: a) Programas de Empleabilidad de FOSIS<sup>6</sup> de MDS; b) Programas de Fomento<sup>7</sup> del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)<sup>8</sup> y; c) Subsidio al Agua Potable Rural y Alcantarillado<sup>9</sup> (MDS y SUBDERE).

Actualmente, se encuentra en desarrollo la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) que se licitó durante el segundo semestre de 2017<sup>10</sup>.

---

5 Los programas evaluados fueron 1) Programa Preventivo de Salud Bucal Sembrando Sonrisas, 2) Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica, 3) Más Sonrisas para Chile y 4) Atención Integral Personas con Dependencia Severa de Minsal; 5) Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social (DS116) y 6) Recuperación de Barrios del Minvu; 7) Fomento a la Innovación Empresarial y 8) Adopción y Generación de Capacidades Tecnológicas para la Innovación del Comité Innova Chile; 9) Salud Bucal y 10) Beca Presidente de la República de Junaeb; 11) Programas Alternativo y Educativo de Junji; 12) Becas Nacionales de Postgrado y 13) Becas Chile de Conicyt; 14) Programa de Prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres y 15) Atención, Protección y Reparación Integral de Violencias contra las Mujeres de Sernameg; 16) Habitabilidad del FOSIS; 17) Capacitación en Oficios del SENCE; 18) Plan Comunal de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito; 19) Deporte y Participación Social, 20) Escuelas Deportivas Integrales, 21) Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, 22) Liderazgo Deportivo Nacional y 23) Sistema Nacional de Competencias Deportivas del IND.

6 Esta evaluación fue desarrollada por la Universidad de Chile, Centro de Microdatos.

7 Corresponden a los Programas de Desarrollo Empresarial, Asesorías Técnicas Empresariales, Iniciativas de Desarrollo de Mercado, Programa de Modernización de Ferias Libres, Capital Semilla Emprendimiento y Capital Semilla.

8 Esta evaluación fue desarrollada por Índice S.A. (Consultora WAI).

9 Esta evaluación fue desarrollada por Guernica Consultores.

10 Esta evaluación está siendo desarrollada por el Instituto de Sociología UC (ISUC).

- **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**

Durante 2017 se finalizó la evaluación del Instituto de Salud Pública (ISP) del Ministerio de Salud<sup>11</sup> y se envió el informe final al H. Congreso Nacional. Durante el segundo semestre se inició la evaluación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura<sup>12</sup> la que finalizará durante el primer semestre de 2018.

Adicionalmente, se están elaborando los términos técnicos de referencia para la evaluación del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) del Ministerio de Minería la que será licitada durante el primer semestre del 2018.

- **Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)**

Durante el 2017 se consolida la nueva línea de evaluación EFA que complementa las líneas previamente desarrolladas por Dipres (EI, EGI y EPG) perfeccionando el sistema de monitoreo y evaluación de programas e instituciones. De las tres evaluaciones de la fase piloto, durante 2017 se finalizan dos: la evaluación en el ámbito de Implementación de los programas de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) y la evaluación en el ámbito de Costos del programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública de la Defensoría Penal Pública del Ministerio de Justicia. La tercera evaluación piloto en el ámbito Diseño de la Estrategia del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes<sup>13</sup> finalizará durante el primer semestre de 2018.

Adicionalmente, durante 2017 se inició la licitación para la evaluación del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social, la que se iniciará en marzo de 2018<sup>14</sup>, y se están elaborando en los términos técnicos de referencia para las evaluaciones de los programas, Refinanciamiento Créditos PYME de CORFO, Recambio de Calefactores a Leña del Ministerio de Medio Ambiente y Subsidio al Arriendo del Minvu, las que se licitarán durante el primer semestre de 2018.

## **Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional**

- **Indicadores de Desempeño**

Durante el primer semestre del año 2017, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2016, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2018. El resultado de la evaluación realizada en 2017 correspondiente a 970 indicadores comprometidos para 2016 por 158 servicios públicos fue que el porcentaje promedio de cumplimiento del conjunto de Ministerios alcanzó a un 98 %.

---

11 Esta evaluación está siendo desarrollada por Santiago Consultores S.A.

12 Esta evaluación está siendo desarrollada por Le Fort Economistas y Asociados Ltda.

13 Esta evaluación está siendo desarrollada por el Centro de Estudios de Primera Infancia (CEPI).

14 Esta evaluación fue adjudicada a Capablanca Ltda.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, 162 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño.

### **Mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional**

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37) y Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

#### **- Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Durante el primer trimestre de 2017 se realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2016 comprometido por los servicios. Es así como el 100% de las instituciones logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 97.000 funcionarios una asignación equivalente al 7,6% de sus remuneraciones. Sin embargo, un solo un 31% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos.

El proceso de evaluación del PMG 2016 consideró nuevamente la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa<sup>15</sup> distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. En la evaluación del cumplimiento para el año 2016, de un total de 7 instituciones, todas cumplieron en un porcentaje entre 99 y 100%, obteniendo el bono por desempeño en la proporción lineal de su cumplimiento.

Para el proceso 2017, 135 instituciones comprometen el PMG 2017, de las cuales un 5 son nuevas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión, necesario para la construcción del sistema de información de gestión basado en indicadores de desempeño.

#### **- Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.**

En 2016, un total de 232 establecimientos de salud comprometieron 1.455 indicadores. Al considerar los 12 indicadores comprometidos a nivel nacional, cuyos valores efectivos se calculan como el agregado de los valores de los 29 Servicios de Salud, se cumplieron las metas en 95% y más en los 12 indicadores.

---

<sup>15</sup> Art. 4° de la Ley N° 19.490 (Instituto de Salud Pública, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública), Art.14 de la Ley N° 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas), Artículo 25 del decreto Ley N° 531 (1974) (Comisión Chilena de Energía Nuclear)

- **Metas de Eficiencia Institucional**

Durante el primer trimestre de 2017 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2016 comprometidas por 14 Instituciones Públicas. El 57% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos, y 36% logró más del 90% y obtuvo el incentivo institucional completo (6,6%). Solo una institución (7%) logró menos del 90% de sus compromisos obteniendo el 50% del bono.

### **3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Durante el año 2017, se elaboraron los siguientes informes:

- Estadísticas de las Finanzas Públicas 2007 - 2016.
- Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 2007-2016.
- Estado de Operaciones Anuales del Gobierno Central y del Gobierno General 1990-2016 (sólo disponible en web).
- Información sobre Recursos Humanos del Sector Público, que aborda las variables de la publicación anual, desagregadas a nivel de Ministerio y Servicio, y disponible en formato Excel a través de la página web de Dipres.
- Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2018. Octubre 2017. Este informe es una obligación que se deriva de la ley N°19.896 de 2003 (sólo disponible en web).
- Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2018. Octubre del 2017 (sólo disponible en web).
- Folleto comunicacional con las prioridades de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2018. Diciembre del 2017 (sólo disponible en web).
- Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017. Julio 2017.
- Informes de ejecución presupuestaria trimestral del año 2017.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2016. Julio 2017.
- Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2017:
  1. Financiamiento de los Gobiernos Regionales en Chile
  2. Análisis del Gasto y Mecanismos de Compra de Medicamentos del Sistema Nacional de Servicios de Salud
  3. Consejos Fiscales: Revisión de la experiencia chilena en el contexto internacional

### 3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

Durante el año 2017, la Dirección de Presupuestos, apoyó la tramitación de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional, que innovaron o perfeccionaron áreas tales como educación, beneficios sociales, reformas a la organización del Estado entre otras materias de interés.

A su vez, en los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado y de su personal, corresponde a la Dirección participar en el estudio o en algunos casos, en la elaboración de los mismos.

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, el proyecto de ley de Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación, la Modernización del Servicio de Tesorerías; en el área económica, el proyecto de ley Fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado; en el área de justicia, la que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes; en el ámbito institucional, la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas.

En otro ámbito del quehacer, correspondió prestar apoyo e integrar institucionalmente la Mesa del Sector Público, que, entre otras materias, abordó los términos el plan de traspaso de los honorarios a contrata, el instructivo para el proceso de renovación de los funcionarios a contrata, la difusión del Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, y una mesa de trabajo sobre Tutela de derechos fundamentales.

En síntesis, las materias abordadas en el año 2017 y el estado de las mismas es el siguiente:

- En materia de incentivos al retiro, se dictaron las siguientes leyes:
  - a) Funcionarios no académicos de las universidades estatales: Ley N°20.996, publicada el 10 de febrero 2017, que otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a éstas para conceder otros beneficios transitorios. El reglamento de la ley fue publicado el día 2 de diciembre de 2017.
  - b) AJUNJI: Ley N°21.003, publicada 21 de abril 2017, que extiende los beneficios de la ley N°20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas específicas para el incentivo de la Ley N°20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio. El reglamento que regula el procedimiento para el año 2018 se encuentra en la Contraloría General de la República para toma de razón y está pendiente el reglamento para el funcionamiento en régimen.
  - c) Funcionarios académicos y profesionales de las universidades estatales: Ley N°21.043, publicada el 08 de noviembre de 2017, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y

faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica. Próximamente se ingresará el reglamento respectivo a la Contraloría General de la República.

- d) Colegio Médico: Ley N°20.986, publicada el 19 de enero de 2017, que otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales de la salud que indica. El reglamento de la ley fue publicado en decreto N°15, de 2017, del Ministerio de Salud.
- e) Poder Judicial: Ley N°21.061 que otorga beneficios al incentivo al retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial (Boletín N° 11.647-07) fue promulgada el día 2 de febrero de 2018.

A su vez, se trabajaron los anteproyectos de ley de incentivo al retiro para los funcionarios municipales y funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

- En materia de traspaso de honorarios a la contrata, se informa lo siguiente:

Durante el año 2017 se realizó un total de 7.619 traspasos de honorarios a la contrata, alcanzando 95% del total de cupos disponibles en la Ley de Presupuestos 2017 (que alcanzaban a 8.000).

El Gobierno ha establecido restricciones legales en la ley de presupuestos, que señalan que los honorarios deben ser contratados con cargo a los subtítulos presupuestarios 21 y 24 para los cuales existen las respectivas glosas de honorarios en la Ley de Presupuestos, las que a partir del año 2016 fijan límites máximos tanto al gasto total como a la cantidad de personal a honorarios. Los casos de honorarios contratados en otros subtítulos se han ido corrigiendo de manera que se reflejen en los subtítulos pertinentes.

- En materia de contrata, el Ministerio de Hacienda ha dictado anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación; en particular, en el año 2017 se dictó el Oficio Circular N°22.

## **4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022**

### **4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

El desafío que se presenta para la Subdirección de Presupuestos en 2018 es el de lograr un nivel de gasto acorde a lo programado y enmarcado en la política fiscal definida, tendiente a alcanzar un Déficit estructural de un 1,5% del PIB.

Por otra parte, aun cuando escenario macroeconómico que se proyecta es de recuperación económica, se deberá mantener un estricto control de la ejecución presupuestaria, cuidando de mejorar los procesos a objeto de ejecutar las inversiones en curso e iniciar las nuevas contempladas para el año.

A su vez, se deberá monitorear activamente el cumplimiento de los compromisos contraídos para 2018.

La planificación de actividades de DIPRES para el año 2018 incluye la ejecución del Plan de Implantación de la segunda versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE 2.0), aproximadamente en un conjunto seleccionado de servicios e instituciones públicas.

El plan de despliegue funcional para SIGFE, considerará el inicio de la implementación de la Fase II en la segunda versión del SIGFE Gestión y Agregación, que contempla el módulo de Inteligencia de Negocio y sus funcionalidades, tales como agregación de información para la cobertura total de instituciones, interoperabilidad con distintos organismos y fuentes de información, salidas de información estructuradas y no estructuradas (reportes y exportación de datos).

El 2018 continuará el proceso de implementación del nuevo estándar financiero contable para los sistemas homologados a SIGFE 2.0 en un grupo piloto de instituciones cuyo objetivo es comenzar las transmisiones en el primer semestre del presente ejercicio, con una programación para abarcar el resto del grupo de instituciones durante los siguientes meses.

Mantener en curso el proyecto de interoperabilidad SIGFE-Mercado Público, trabajado en la mesa de coordinación del Sector de Hacienda, en el marco de mejoras transversales para el Estado.

Por último, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2018, con los siguientes compromisos: i) tasa de continuidad del servicio SIGFE 2.0 (meta: 98%), ii) resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo a catálogo (meta: 90%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2018 se plantean como desafíos: la puesta en marcha de los módulos de Formulación y Actualización de la Ley de Presupuestos del Sector Público; el término y recepción de los módulos Ejecución Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Proyecciones de la Ejecución y Programación Financiera de Mediano Plazo.

Los principales desafíos para el año 2018, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a: mejorar los resultados obtenidos en el cumplimiento del catálogo de servicios; implementar las capacidades necesarias en el sitio de contingencia para aumentar los escenarios de falla para los cuales el sitio alternativo pueda dar continuidad a la organización; implementar el recambio por obsolescencia de la unidad de UPS institucional, así como la instalación de un grupo electrógeno que permita asegurar la continuidad operativa necesaria para soportar los procesos institucionales; fortalecer las capacidades de la red computacional interna implementando la renovación tecnológica de la LAN con un efecto en performance, seguridad y aumento de las capacidades de la red inalámbrica. Adicionalmente, se considera fomentar el uso de la nube (cloud) en servicios que se justifique su implementación.

#### **4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se profundizará el trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas y universidades estatales, autorizada por el artículo 17 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, que amplía tal autorización para las segundas.

En el ámbito de Programación Financiera, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes, relativo a considerar efectos de nuevas leyes (Ley de Bancos y Seguridad Social) y se incorporarán nuevos antecedentes y concesiones al Informe Anual de dichos pasivos, si corresponde.

Para el año 2018, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual se implementará la entrega de información de forma periódica de los principales y del análisis de sustentabilidad fiscal global; profundizando la información de trabajo, tal como se comenzó a realizar respecto de los juicios interpuestos en contra del Fisco.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en la tramitación de las Bases de Licitación para el uso de vías, la que de materializarse el 2018 obliga a continuar con otros componentes del sistema de transporte metropolitano.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se proseguirá con la implementación de un sistema que permita el mejoramiento de la gestión de caja.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2018 DIPRES estará orientada a tramitar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para el Sector Público). Además, en materia de estudios, se mantienen vigentes los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el BIRF hasta el 2018, por lo que se utilizarán estos acuerdos tipos para la contratación de los mismos, según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) apoyo en la implementación del Nuevo Proyecto de Ley de Gobierno Corporativo de ENAP; ii) estructuración del financiamiento de la línea 7 de Metro y aquellas , asociadas a extensiones de líneas 2 y 3; iii) seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa EFE; iv) apoyo en el desarrollo del proyecto Puerto a Gran Escala de la zona central de Chile; v) implementación de la ley 21.055 de ley que crea mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería, operado por ENAMI; vi) implementación de las leyes que modifica el gobierno corporativo de la Empresa Televisión Nacional de Chile y que crea el Fondo de Infraestructura SA; y vii) apoyar la tramitación de la ley que crea la Institución Financiera SA (INFISA), ingresado a trámite según Protocolo suscrito con el Congreso a inicios del 2018.

#### **4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Continuar perfeccionando los procesos de evaluación ex ante de diseño de programas y de monitoreo, integrando y coordinando dichos procesos en la Dirección de Presupuestos y con el Ministerio de Desarrollo Social. En conjunto con lo anterior, continuar el trabajo de identificación de la oferta programática de los Servicios Públicos.

Realizar la evaluación del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones de Dipres con el objetivo de revisar y analizar su funcionamiento, así como también la relevancia de la evidencia que genera para una asignación de recursos más eficiente y una mejor gestión de las entidades públicas. Esta evaluación será conducida por una organismo internacional independiente.

Consolidación de la nueva línea de evaluación (Evaluaciones Focalizadas de Ámbito) con la realización de al menos 4 evaluaciones que sean insumo para los futuros procesos de discusión de la ley de presupuestos.

Recomendar e implementar mejoras los mecanismos de incentivo de remuneraciones tanto en sus aspectos técnicos y operativos, como en aspectos estructurales que implican cambios legales.

Disponer la información en dato abierto para un uso más efectivo de quienes requieran trabajar con los datos.

Potenciar el uso de información de desempeño de los Servicios Públicos en el proceso de evaluación Presupuestaria con mayor integración con el Presupuesto, así como con las subsecretarías a través de un trabajo más integrado con los Subsecretarios y Ministros.

#### **4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Publicación de estudios de gran relevancia en temas de política fiscal y que forman parte de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas. En particular, en 2018 se espera publicar los siguientes estudios, entre otros: Análisis del Empleo en el Sector Público y Financiamiento de la Ciencia, Tecnologías e Innovación.

Asimismo, al igual que en años anteriores, se publicará la Metodología y Resultados del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, correspondiente al ejercicio del año 2017.

#### **4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

La Dirección de Presupuestos deberá continuar con el apoyo legislativo de los proyectos que aún se encuentran en su trámite legislativo, según se identificaron en los párrafos anteriores y aquellos que se incorporen a tramitación. Entre las materias más relevantes para el próximo período 2018-2022 se pueden mencionar la modernización de servicios públicos tales como SENAME, INE, Dirección del Trabajo, SERNAPESCA y SERNAFOR; y, Analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre juicios laborales contra el fisco e instituciones públicas descentralizadas, como asimismo, dictámenes de la Contraloría General de la República, a fin de elaborar propuestas que aborden los temas que requieran de reformas legales.

Por otra parte, como se señaló 3.2.5 se encuentra en funcionamiento la Mesa del Sector Público, cuyas materias de trabajo están contenidas en el Protocolo de Acuerdo suscrito en noviembre de 2014 y 2017.

En el año 2018 corresponderá materializar aquellos temas respecto de los cuales se haya alcanzado consenso, por lo que deberán prepararse y tramitar las normas legales requeridas y avanzar en el análisis del resto de los temas contenidos en el Acuerdo.

En términos generales los estudios, las mesas de negociación, la elaboración de los proyectos de ley, junto con la tramitación legislativa, entre otros, puede abarcar más de un año calendario. Debe considerarse que sus efectos y el impacto financiero que se derive, probablemente deberá distribuirse en varios años, incluso en todo el periodo de gobierno, aspectos que requerirán acuerdo previo con los trabajadores.

A lo anterior, cabe agregar el proceso que se desarrolla habitualmente desde finales de octubre de cada año, que convoca la a la mesa del Sector Público específicamente para abordar el reajuste anual. Ello implica que debe elaborarse y tramitarse un proyecto de ley en el mes de noviembre de cada año.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017.
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017.
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018.
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2015-2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

#### Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación Ley N° 20.255 de 2008

#### Misión Institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

#### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
2	Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica internacional.

#### Objetivos Estratégicos institucionales

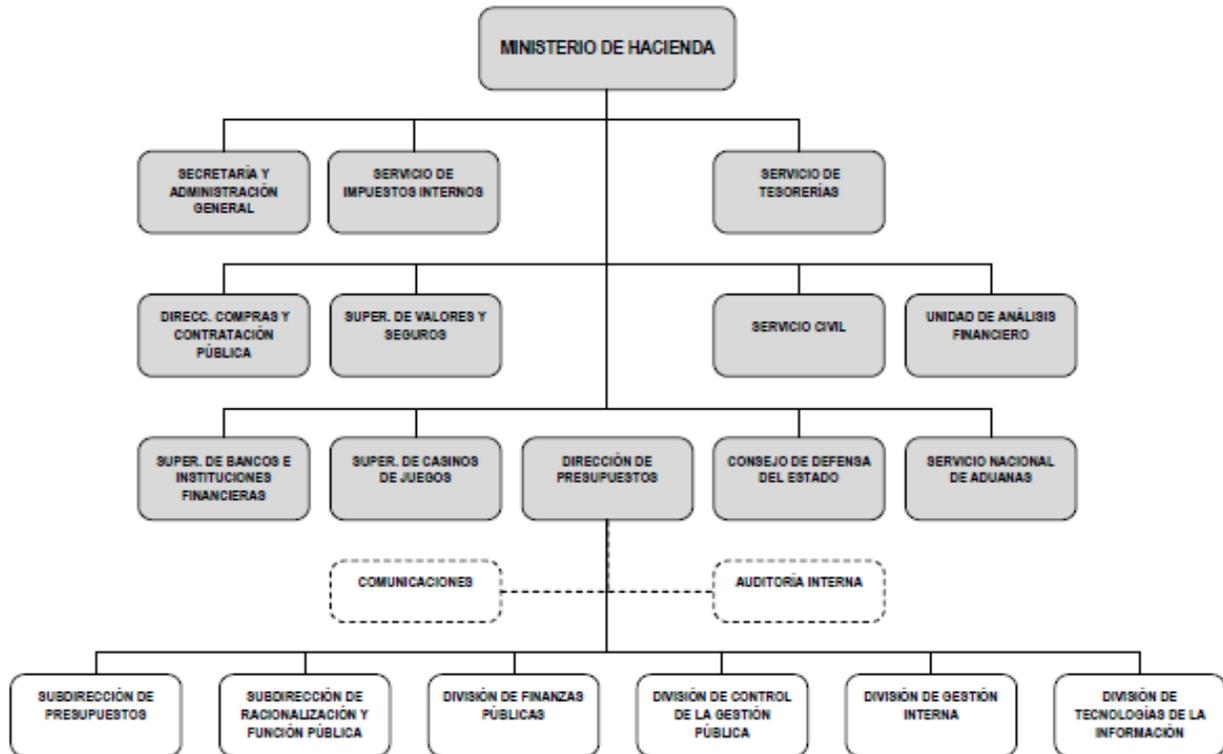
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.	1	1
2	Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.	1	2
3	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.	1	1,3
4	Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Controlaría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad.	2	1,5
5	Informar a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física enviada al Congreso, a la Presidencia y a otras instituciones o a la ciudadanía, estas últimas según requerimiento.	1, 3	1,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
N°	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Planificación y Gestión Presupuestaria	Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14.	No	No
2	Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público	Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.	2, 3, 9, 11, 12, 13.	No	No
3	Sistema de Evaluación y Control de Gestión	Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.	2, 3, 4, 5, 9, 11.	No	Si
4	Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.	2, 4, 9, 10, 11.	Si	Si
5	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.	2, 3, 8.	No	No

N°	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Ministro de Hacienda.	1
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).	169
4	Poder Judicial.	1
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.	255
6	Empresas Públicas.	30
7	Contraloría General de la República.	1
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.	206
9	Académicos y analistas financieros y económicos.	50
10	Medios de Comunicación.	30
11	Organismos Internacionales.	5
12	Comité Financiero.	1

13	Banco Central.	1
14	Ministerio Público	1

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



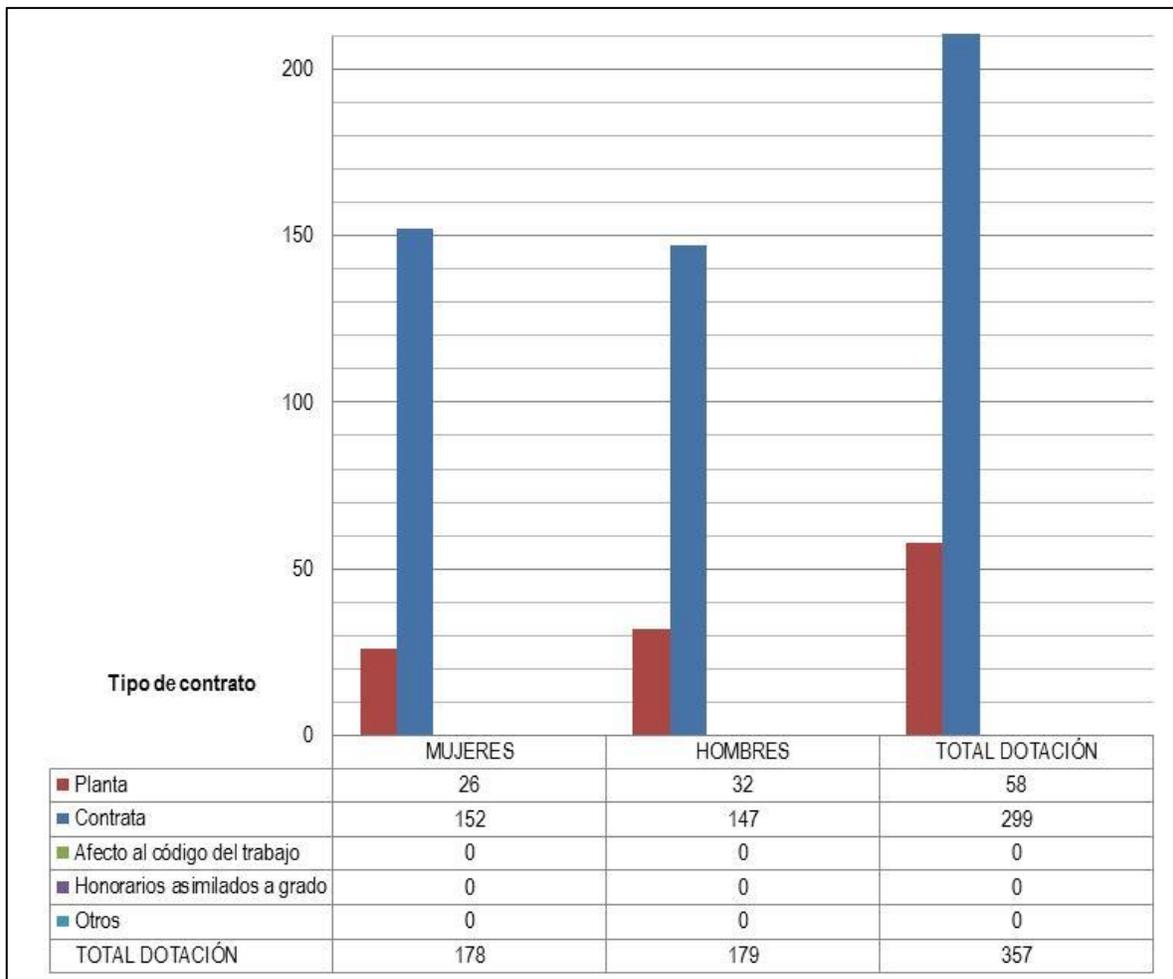
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director de Presupuestos	Sergio Granados Aguilar
Subdirector de Presupuestos Coordinador Programa de Modernización Financiera	Gustavo Rivera Urrutia
Subdirector de Racionalización y Función Pública	Jorge Rodríguez Cabello
Jefe de División Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefe de División Control de la Gestión Pública	Paula Andrea Darville Álvarez
Jefe de División Gestión Interna	Oscar Domínguez Carrasco
Jefe de División Tecnologías de la Información	José Luis Flores Monsalve
Auditor Interno	José Espinoza Fincheira.

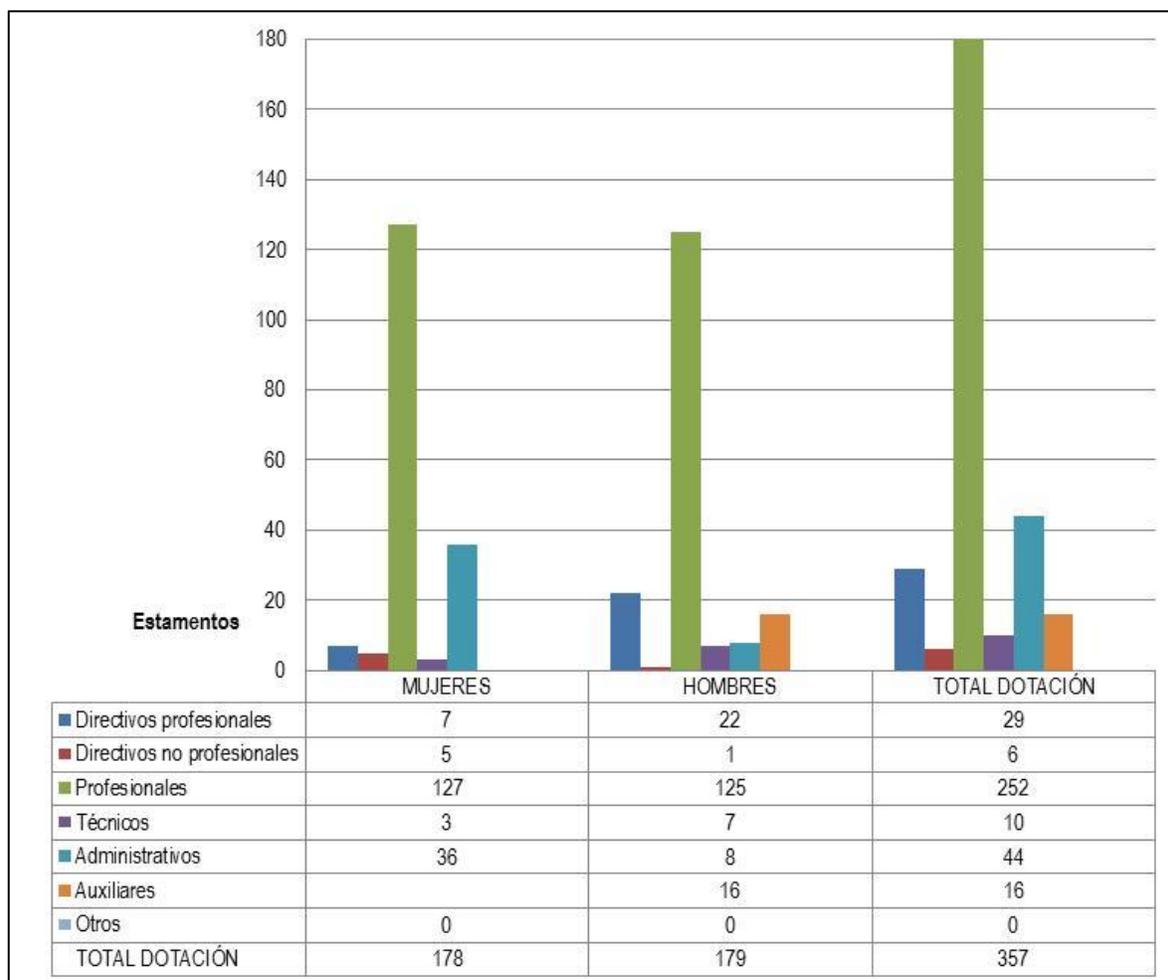
## Anexo 2: Recursos Humanos

### DOTACIÓN DE PERSONAL

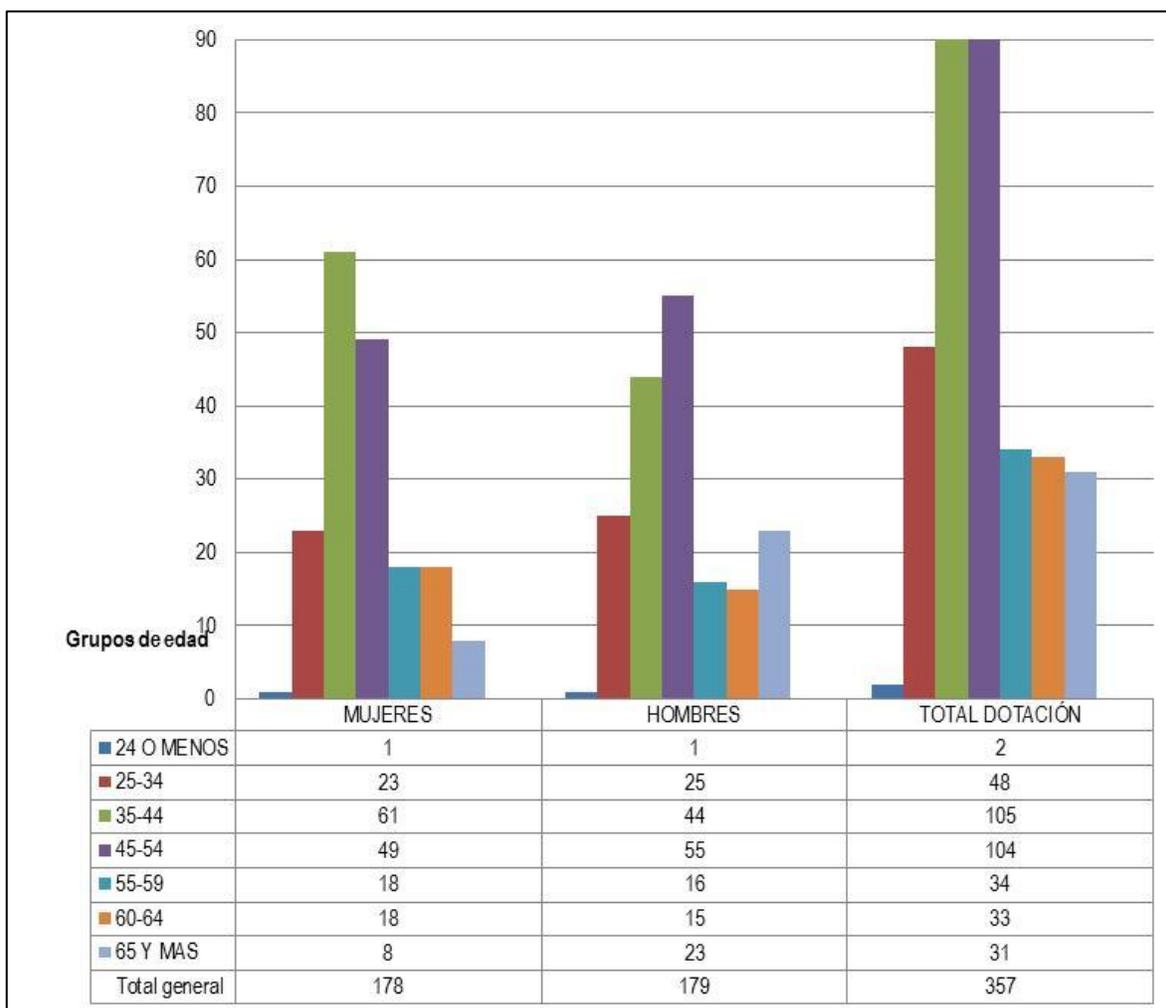
Dotación Efectiva año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres),



**Dotación Efectiva año 2017 por estamento (mujeres y hombres),**

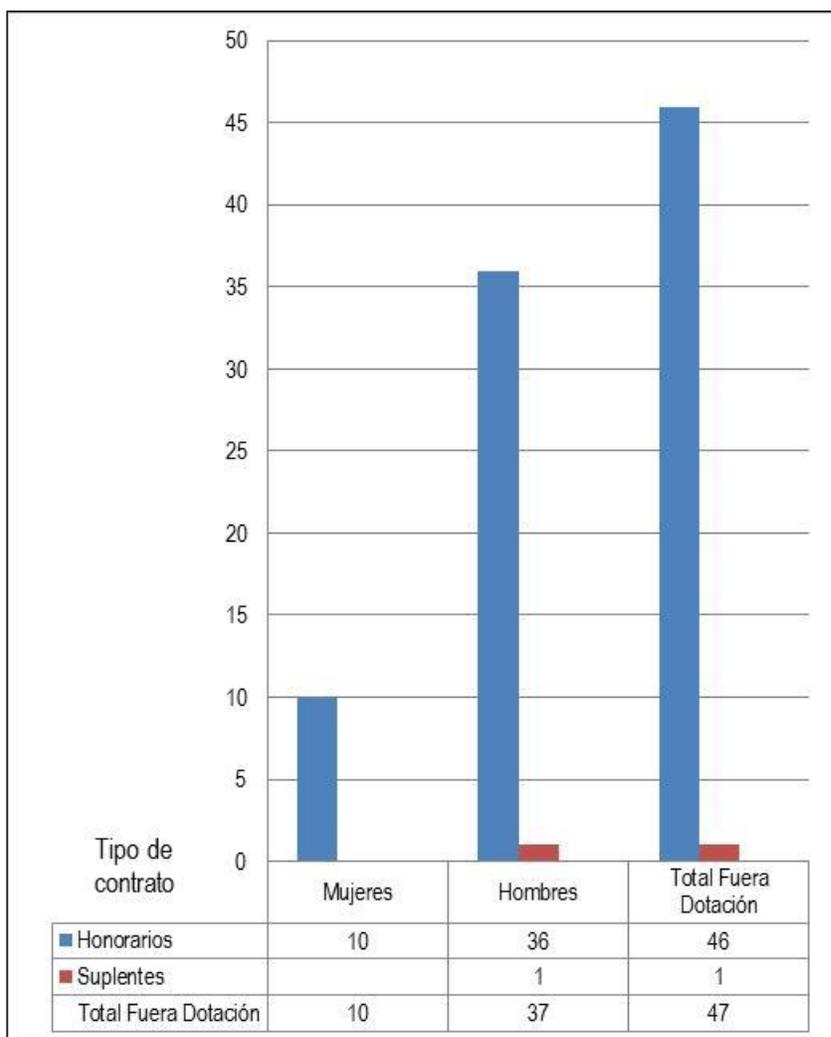


**Dotación Efectiva año 2017 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).**

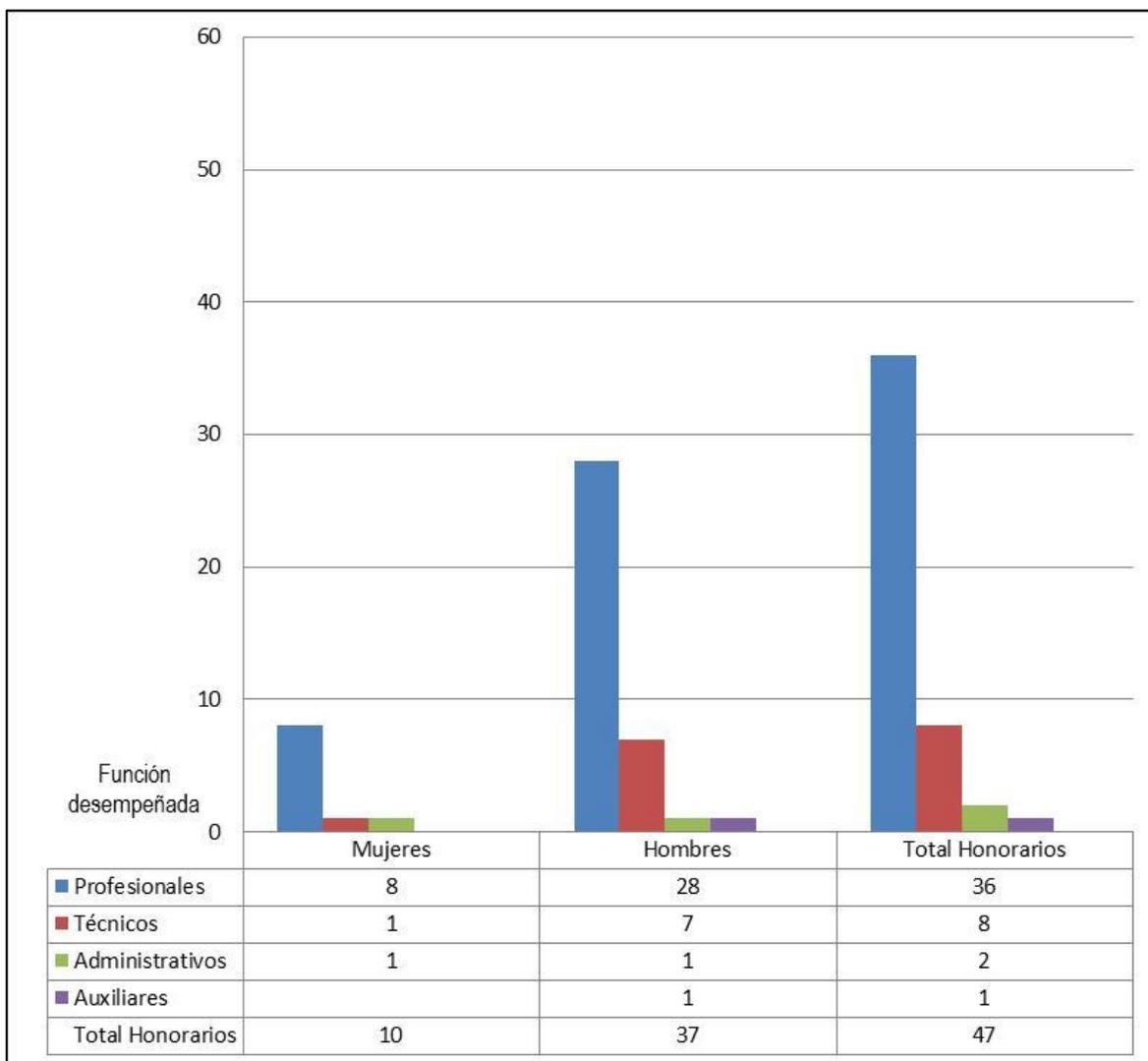


## PERSONAL FUERA DE DOTACIÓN

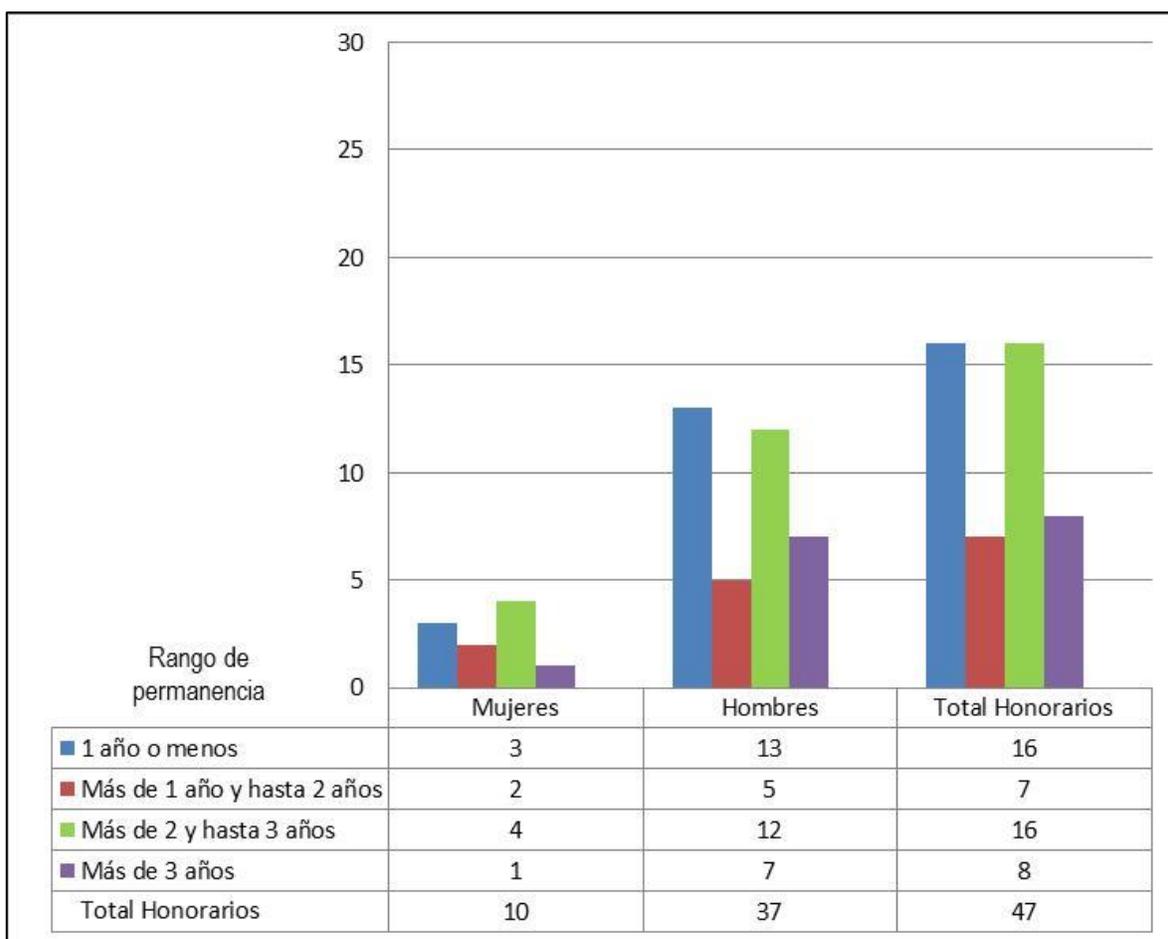
Personal fuera de dotación año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres)



**Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2017 según función y sexo**



**Personal a honorarios año 2017 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).**



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>				Avance <sup>17</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>18</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>19</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	19,44	9,52	20,69	29,63	112,58	143,21	1
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	85,71	100	100	100	9,52	100	2
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	9,4	9,12	4,94	3,64	182,42	135,71	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	-	-	-	-	-	-
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	0,3	0,58	-	-	-	-
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,35	2,43	0,58	0,28	-	48,28	4
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,37	2,13	2,03	2,24	140,63	90,63	5
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,68	4,26	1,74	1,12	281,25	155,36	6

16 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

19 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>				Avance <sup>17</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1,44	2,1	1,76	2,08	208	118,18	7
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	-	-	-	3,45	-	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	12,05	13,86	1,77	16,72	128,22	944,63	8
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	33,22	52,89	77,03	84,87	466,83	110,18	9
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t$	31,4	16	31,14	17,21	32,74	55,27	10
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>20</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	-	7,14	8,11	6,25	-	77,07	11
4.4 Porcentaje de becas <sup>21</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	-	-	-	-	-	-	
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1,18	0,87	0,85	0,97	105,15	87,63	12

20 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

21 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>				Avance <sup>17</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas de otro tipo <sup>22</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,24	0,21	0,25	0,23	121,74	108,70	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,13	0,19	0,26	0,54	48,15	48,15	13
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	16,77	18,14	17,98	15,34	103,19	117,21	14
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>23</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,2	99,63	98,7	-	-	-	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0,37	0,65	-			
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,8	0	0,33	-			
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0,33	-			

<sup>22</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>23</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>				Avance <sup>17</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>24</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI	-	-	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>								
Política de Gestión de Personas <sup>25</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI	-	-	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	65,57	74,6	68,97	44,44	78,76	155,20	15
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	29,41	69,12	86,96	66,67	952,43	76,67	16
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	80	33,82	78,26	94,44	90	82,87	17

24 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

25 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

### **Notas:**

1. Durante 2017, ingresaron más funcionarios a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección respecto al año anterior; asimismo, hubo menos ingresos a la contrata lo que acrecentó el avance.
2. Todos los funcionarios que ingresaron a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección durante 2017, se les renovó el contrato para 2018 (t+1).
3. En 2017 hubo menos egresos que en 2016 (13 vs. 17); asimismo, el cálculo se aplicó sobre una dotación mayor (357 vs. 344), lo que incidió positivamente en el avance.
4. Durante 2017 solo un funcionario se retiró voluntariamente para acceder al incentivo al retiro, vs. 2 funcionarios durante 2016.
5. En 2017 se retiró un funcionario más que en 2016 (8 vs. 7), lo que incide levemente en el avance.
6. En 2017 hubo menos retiros no voluntarios que en 2016 (4 vs. 6), lo que afectó positivamente el avance.
7. Si bien, durante 2017 hubo menos ingresos que en 2016, los egresos también fueron menores pero en mayor proporción.
8. En 2016 sólo 5 funcionarios fueron recontratados en grado superior vs. 50 en 2017, es decir, 10 veces más; lo que incidió significativamente en el avance (más de un 900%).
9. En 2017 se capacitaron más funcionarios que en 2016 (303 vs. 265).
10. Si bien, en 2017 aumentaron las horas contratadas en actividades de capacitación, también aumentó el número de participantes en dichas actividades (más del doble).
11. Si bien, durante 2017 se mantuvo el número de actividades de capacitación con evaluación de transferencia respecto a 2016, hubo un aumento de las actividades de capacitación.
12. Durante 2017, aumentó el promedio mensual de días no trabajados por concepto de licencias médicas tipo 1, tanto en términos reales, como en la proporción respecto a la dotación efectiva.
13. Durante 2017, aumentó el promedio mensual de días no trabajados por concepto de permisos sin goce de remuneraciones, principalmente por estudios de postgrados de los funcionarios.
14. Durante 2017, se pagaron y compensaron menos horas extras que en 2016, lo que es positivo y se refleja en el avance.
15. Si bien, el número de ingresos a la contrata durante 2017 se mantuvo respecto a 2016 (27 vs. 29), la cantidad de honorarios traspasados a la contrata fue menor (12 vs. 20), lo que es positivo y se refleja en el avance del indicador.
16. Más del 65% de funcionarios regularizables en 2016, fueron traspasadas a la contrata en 2017; no obstante, esta relación es inferior, si se compara con el indicador del año anterior (85%).
17. Si bien, en 2017 el número de honorarios regularizables es menor que en 2016 (17 vs. 18); la relación respecto al año anterior es mayor, lo que incide en el avance.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Ingresos y Gastos Devengados Año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 (M\$) <sup>26</sup>	Monto Año 2017 (M\$)	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>26.303.094</b>	<b>27.266.547</b>	
Transferencias Corrientes	7.071	5.473	
Ingresos de Operación	8.957	70	
Otros Ingresos Corrientes	319.236	310.022	
Aporte Fiscal	25.967.830	26.873.697	
Recuperación de Préstamos	0	77.285	
<b>GASTOS</b>	<b>29.852.599</b>	<b>29.598.116</b>	
Gastos en Personal	16.550.817	16.814.445	
Bienes y Servicios de Consumo	5.185.536	5.293.144	
Prestaciones de Seguridad Social	89.135	46.068	
Transferencias Corrientes	0	0	
Íntegros al Fisco	1.430	12	
Adquisición de Activos No Financieros	1.133.897	1.071.321	
Iniciativas de Inversión	0	811.608	
Servicio de la Deuda	6.891.784	5.561.518	
<b>RESULTADO</b>	<b>-3.549.505</b>	<b>-2.331.569</b>	

<sup>26</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2017.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

### ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>27</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>28</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>29</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>25.544.957</b>	<b>27.685.088</b>	<b>27.266.547</b>	<b>418.541</b>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.473	5.473	
	01		Del Sector Privado		5.473	5.473	
		003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		5.473	5.473	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	11.761	11.761	70	11.691
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	235.409	235.409	310.022	-74.613
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	226.599	226.599	245.491	-18.892
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.405	4.405	38.058	-33.653
	99		Otros	4.405	4.405	26.473	-22.068
09			APORTE FISCAL	25.297.787	27.432.445	26.873.697	558.748
	01		Libre	21.773.917	23.908.575	23.624.380	284.185
	03		Servicio de la Deuda Externa	3.523.870	3.523.870	3.249.317	274.553
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	77.285	-77.285
	10		Ingresos por Percibir	0	0	77.285	-77.285
<b>GASTOS</b>				<b>25.544.957</b>	<b>30.074.110</b>	<b>29.598.116</b>	<b>475.994</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	15.083.828	16.846.441	15.814.445	31.996
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.854.170	5.410.170	5.293.144	117.026
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	49.233	46.068	3.165
	01		Prestaciones Previsionales	0	24.000	31.004	2.996
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	25.233	25.064 <sup>30</sup>	169
25			INTEGROS AL FISCO	2.234	12	12	0
	01		Impuestos	2.234	12	12	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	714.758	1.110.356	1.071.321	39.035
	05		Máquinas y Equipos	0	14.445	13.833	612
	06		Equipos Informáticos	0	609.500	581.563	27.937
	07		Programas Informáticos	714.758	486.411	475.925	10.486
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	366.097	814.972	811.608	3.364
	02		Proyectos	366.097	814.972	811.608	3.364
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.523.870	5.842.926	5.561.518	281.408
	02		Amortización Deuda Externa	3.498.093	3.498.093	3.237.894	260.109
	04		Intereses Deuda Externa	25.777	25.777	11.333	14.444
	07		Deuda Flotante	0	2.319.056	2.312.201	6.855
<b>RESULTADO</b>				<b>0</b>	<b>-2.389.022</b>	<b>-2.331.569</b>	<b>-57.453</b>

27 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

28 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

29 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

30 Durante 2017 se acogieron a retiro 02 funcionarias.

## c) Indicadores Financieros

### Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>31</sup>			Avance <sup>32</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>33</sup> )	\$	91%	101%	91%	90	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	\$	115%	130%	168%	129	
	[IP percibidos / IP devengados]	\$	100%	100%	100%	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]	\$	87%	76%	1%	0,13	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	\$	69%	124%	72%	58	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	\$	69%	130%	69%	53	

31 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

32 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

33 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

Análisis del Resultado Presupuestario 2016				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>2.688.359</b>	<b>-2.331.574</b>	<b>356.785</b>
<b>Carteras Netas</b>		<b>0</b>	<b>-2.859.149</b>	<b>-2.859.149</b>
115	Deudores Presupuestarios	0	127.336	127.336
215	Acreedores Presupuestarios	0	-2.986.485	-2.986.485
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>2.685.645</b>	<b>530.919</b>	<b>3.216.564</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	2.677.449	534.823	3.212.272
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	8.196	-3.904	4.292
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>2.714</b>	<b>-3.344</b>	<b>-630</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	3.272	-3.111	161
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-18	0	-18
216	Ajustes a Disponibilidades	-540	-233	-733

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica para el Servicio

#### f) Transferencias<sup>34</sup>

No aplica para el Servicio

<sup>34</sup> Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

**g) Inversiones<sup>35</sup>**

Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>36</sup>	Ejecución Acumulada al año 2017 <sup>37</sup>	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2017 <sup>38</sup>	Ejecución Año 2017 <sup>39</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Proyecto de Conservación Piso 9 Teatinos 120	814.972.000	811.607.009	-	814.972.000	811.607.009	-	

35 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

36 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

37 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

38 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

39 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores	Efectivo	Meta	Porcentaje	
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2014	2015	2016	2017	
							de Logro 1 2017	
Estudios e Investigación .Generación de Información Pública	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t)*100	%	100.0 (69.0 /69.0)*100	100.0 (69.0 /69.0)*100	100.0 (69.0 /69.0)*100	100.0 (73.0 /73.0)*100	100.0 (69.0 /69.0)*100
	Enfoque de Género: No							100,0%

Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	(N° de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t)*100							
			92.3	93.0	88.1	88.9	87.9		
			(360.0	(397.0	(377.0	(354.0	(355.0		
			/390.0)*	/427.0)*10	/428.0)*10	/398.0)*10	/404.0)*10		
			100	0	0	0	0		100,0%

Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	(N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario							
			87	87	81	86	76		
			(1228	(1292	(1107	(1302	(1280		
			/1416)*	/1484)*10	/1369)*10	/1518)*10	/1678)*100		
			100	0	0	0	0		100,0%

	Enfoque de Género: No	o año t/N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t)*100						
--	-----------------------	---	--	--	--	--	--	--

Planificación y Gestión								
Presupuestaria - Ejecución	Tasa de continuidad del servicio	(Número de horas reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de horas totales del año t)*100						
Presupuestaria Gobierno Central * Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria	SIGFE Módulo Transaccional 2.0		99 (8648 /8760)*	98 (8436 /8618)*10	99 (8665 /8784)*10	99 (8678 /8760)*10	98 (8523 /8688)*100	100,0%

		(Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 /Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1						
Sistema de Evaluación y Control de Gestión - Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional	Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1		92.0 (891.0 /969.0)*	91.3 (886.0 /970.0)*10	91.1 (869.0 /954.0)*10	91.1 (839.0 /921.0)*10	91.0 (910.0 /1000.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No							

		(Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II, resueltos en los plazos establecidos año t/Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II recibidos en el año t.)*100						
Planificación y Gestión	Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.		49.6	0.0	93.8	98.4	86.0	
Presupuestaria - Ejecución			(192.0	(0.0	(570.0	(608.0	(612.0	
Presupuestaria Gobierno Central *			/387.0)*	/0.0)*100	/608.0)*10	/618.0)*10	/712.0)*10	
Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria	Enfoque de Género: No	%	100		0	0	0	100,0%

<b>Resultado Global Año 2017</b>	<b>100,0</b>
----------------------------------	--------------

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

COMPROMISO	ESTADO DE AVANCE A DICIEMBRE 2017	ESTADO DE CUMPLIMIENTO ENTREGADO POR EL MINISTERIO
Estudiar esquemas que ofrezcan mayor estabilidad al personal a contrata.	El Gobierno envió a la Mesa del Sector Público y a la ANEF el estudio "Sistemas de contratación y modelos de empleo público" realizado por un consultor externo. Próximamente se instalará grupo técnico entre el Ejecutivo y la MSP para identificar modificaciones legales de esquemas que ofrezcan mejores condiciones laborales y mayor estabilidad a los funcionarios a contrata.	Cumplido

<p>Evaluaremos la situación de los trabajadores con contratos honorarios a</p>	<p>En la Mesa del Sector Público se acordó implementar un plan de traspaso de honorarios a contrata para el período 2015 y 2018. Para 2015, se fijó el traspaso de 1.462 trabajadores. Durante el año 2015 se hicieron un total de 2.235 traspasos de trabajadores a honorarios a la contrata. Complementariamente, la Ley de Presupuestos del Sector Público 2016, aprobada en noviembre de 2015, incluye una serie de modificaciones legales cuyo objetivo es asegurar el traspaso a la contrata de 4.000 funcionarios que desempeñan funciones habituales y permanentes en el Gobierno Central (2.000 pertenecen al sector salud). Además por primera vez esta Ley incluye un número máximo de trabajadores en esta modalidad contractual que podrá tener cada servicio. El 4 de febrero de 2016 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento que aprueba normas de procedimiento y requisitos para la implementación del artículo 22 de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2016 (Ley N° 20.882) que trata sobre el proceso de traspaso de estos trabajadores. Durante el primer trimestre del año 2016 se ajustaron las cifras de honorarios de cada uno de los servicios siguiendo lo establecido por el Reglamento publicado el 4 de febrero. Durante el año 2016 se realizaron un total de 3.885 traspasos de honorarios a la contrata. La Ley de Presupuesto del Sector Público 2017 considera un total de 8.000 traspasos de personal a honorarios a la contrata que cumplan con los requisitos establecidos por reglamento. Adicionalmente se han identificado situaciones en las que personal a honorarios ha sido financiado por medio de subtítulos que no corresponden a la contratación de personal, esta situaciones han sido corregidas en el proyecto de Ley de Presupuestos 2017. Para implementar el proceso de traspaso del año 2017, el pasado 6 de abril el Ministerio de Hacienda envió un oficio circular a todos los servicios donde se detallan las instrucciones para la implementación del proceso de traspaso</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Seguir el proceso de consolidación fiscal gradual, con una reducción de déficit estructural en 0,25% del Producto Interno Bruto por año.</p>	<p>Mediante la Ley de Presupuestos 2018, se actualizó la proyección de balance estructural para 2017 y lo esperado para el siguiente ejercicio. Se recalculó el indicador estimado para 2017 y lo estimado para 2018 utilizando los resultados de los parámetros estructurales obtenidos de los comités de expertos independientes, del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre, ambos reunidos en junio del presente año. Lo anterior con el fin de medir de modo comparable el indicador para efectos de la medición del objetivo de convergencia.</p>	<p>En Proceso</p>

<p>Terminar con los trabajadores a honorarios que desempeñen funciones permanentes en el Gobierno Central al finalizar el período presidencial.</p>	<p>Año 2015: Acorde al reporte al 31 de diciembre de 2015, muestra un total de 2.235 funcionarios traspasados, lo que representa un 153% del total comprometido para el año.</p> <p>Año 2016: Se realizó un total de 3.772 traspasos de honorarios a la contrata, alcanzando 94% del total de cupos disponibles en la Ley de Presupuestos.</p> <p>Año 2017: La Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017 considera el traspaso de hasta 8.000 trabajadores a honorarios a la contrata. Estos cupos fueron distribuidos entre los servicios públicos que solicitaron traspasos. Este proceso se encuentra actualmente en curso. Los cupos que no se utilicen serán reasignados a Servicios con mayor demanda.</p> <p>Año 2018: La Ley de Presupuestos 2018 (Ley N°21.053), en su artículo 24, mantiene estos criterios y contempla un máximo 8.000 cupos a traspasar a contrata de honorarios que desempeñen funciones habituales y permanentes.</p> <p>También, el Gobierno ha establecido restricciones legales que señalan que los honorarios deben ser contratados solo con cargo a los subtítulos presupuestarios 21 y 24 para los cuales existen las respectivas glosas de honorarios en la Ley de Presupuestos, las que a partir del año 2016 fijan límites máximos tanto al gasto total como a la cantidad de personal a honorarios. Los casos de honorarios contratados en otros subtítulos se han ido corrigiendo de manera que se reflejen en los subtítulos pertinentes. De manera complementaria, la Ley N°20.948 de incentivo al retiro en su artículo 18 incluyó un criterio que da prioridad a los honorarios para utilizar los cupos de contrata de quienes se hayan acogido a retiro.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Evaluar la institucionalización de la negociación colectiva en el sector público.</p>	<p>Esta materia fue abordada durante la negociación con la MSP para el reajuste del 2017. El ejecutivo planteó su disposición de realizar una propuesta en julio de 2017</p>	<p>Cumplido</p>

<p>Impulsar los cambios legales necesarios para evitar el uso de honorarios para el desempeño de funciones permanentes.</p>	<p>Año 2015: Acorde al reporte al 31 de diciembre de 2015, muestra un total de 2.235 funcionarios traspasados, lo que representa un 153% del total comprometido para el año.</p> <p>Año 2016: Se realizó un total de 3.772 traspasos de honorarios a la contrata, alcanzando 94% del total de cupos disponibles en la Ley de Presupuestos.</p> <p>Año 2017: La Ley de Presupuestos del Sector Público para 2017 considera el traspaso de hasta 8.000 trabajadores a honorarios a la contrata. Estos cupos fueron distribuidos entre los servicios públicos que solicitaron traspasos. Este proceso se encuentra actualmente en curso. Los cupos que no se utilicen serán reasignados a Servicios con mayor demanda.</p> <p>Año 2018: El proyecto de Ley de Presupuestos para el 2018 mantiene estos criterios y contempla 8.000 cupos en la contrata para traspasar a honorarios que desempeñen funciones habituales y permanentes.</p> <p>También, el Gobierno ha establecido restricciones legales que señalan que los honorarios deben ser contratados solo con cargo a los subtítulos presupuestarios 21 y 24 para los cuales existen las respectivas glosas de honorarios en la Ley de Presupuestos, las que a partir del año 2016 fijan límites máximos tanto al gasto total como a la cantidad de personal a honorarios. Los casos de honorarios contratados en otros subtítulos se han ido corrigiendo de manera que se reflejen en los subtítulos pertinentes. De manera complementaria, la Ley N°20.948 de incentivo al retiro en su artículo 18 incluyó un criterio que da prioridad a los honorarios para utilizar los cupos de contrata de quienes se hayan acogido a retiro.</p>	<p>Cumplido</p>
---	--	-----------------

<p>Impulsar planes especiales de retiro que faciliten a los funcionarios de mayor edad retirarse dignamente de la función pública.</p>	<p>El Gobierno ha instalado mesas de trabajo con los representantes de cada uno de los gremios de trabajadores del sector público. Estas instancias se encuentran en diferentes estados de avance:</p> <p>a) ANEF: Ley N° 20.948 publicada el 3 de septiembre de 2016 actualmente en aplicación. Reglamento fue publicado en el Diario oficial el 04/03/2017;</p> <p>b) Asistentes de la Educación: Ley N° 20.964 otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica, publicada en el Diario Oficial el 29/10/2016;</p> <p>c) ASEMUCH: mesa de trabajo se reunió en enero 2017 y se acordó ingresar proyecto de ley durante el primer semestre 2017;</p> <p>d) Funcionarios no académicos UES estatales: Ley N° 20.996 publicada el 10 de febrero de 2017 ;</p> <p>e) Salud Central: Ley 20.921, publicada el 15 de junio de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios de Servicios de Salud y Establecimientos Experimentales. Decreto reglamentario N°25, de 2016, del Ministerio de Salud;</p> <p>f) CONFUSAM: Ley 20.919, publicada el 13 de junio de 2016, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto reglamentario N° 26, de 2016, del Ministerio de Salud;</p> <p>g) AJUNJI: Ley N°21.003 publicada el 21 de abril de 2017;</p> <p>h) Colegio de profesores: Ley N°20.822 publicada el 9 de abril de 2015. Ley N° 20.976 Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822, publicada en el Diario Oficial el 15/12/2016;</p> <p>i) Colegio Médico: se firmó un protocolo de acuerdo con el Colegio Médico el día 20 de abril de 2016. Ley 20.986 publicada el 19 de enero de 2017;</p> <p>j) Funcionarios académicos y profesionales UES estatales: Protocolo de Acuerdo firmado, proyecto de Ley en redacción.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal.</p>	<p>Subdere y Dipres están trabajando en el anteproyecto de ley de financiamiento Regional y Responsabilidad fiscal. El compromiso es ingresar el proyecto de ley una vez aprobado el proyecto de profundización de la regionalización (Número de boletín: 7963-06), el cual fue despachado por el Congreso el 12 de diciembre y se está a la espera de su promulgación.</p>	<p>En Proceso</p>

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)**

No aplica para el Servicio.

## **Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>40</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>41</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)**

No aplica para el Servicio.

## **Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017**

### **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017**

#### **IDENTIFICACIÓN**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	02

40 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

41 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

## SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

## DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error		Resultado Final
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	6	60%	6	0		60%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	30%	7	30%	7	No aplica	No aplica	30%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
4	Publicación de los compromisos	10%	0	10%	0	No aplica		10%
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>0</b>		<b>100%</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1.	91,0	91,1	100,11	No	10,0	10,0
2	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario.	87,9	88,9	101,14	No	10,0	10,0
3	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	76,0	86,0	113,16	No	10,0	10,0
4	Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0.	98,0	99,0	101,02	No	10,0	10,0
5	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres.	100,0	100,0	100,00	No	10,0	10,0

6	Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año. t.	86,0	98,4	114,42	No	10,0	10,0
<b>Total:</b>						<b>60</b>	<b>60</b>

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	13	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	37	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	5,88	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,57	Si	SI	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	77	Si	SI	Si
7	Índice de Eficiencia Energética.	45,85	Si	Si	Si

A continuación, se señala el número total de la dotación afecta al incentivo y el monto de recursos que se pagará en el año 2018 en base a su cumplimiento total y promedio por persona, y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal:

-Dotación afecta al incentivo PMG:	357
-Monto de recursos que se pagará en el año 2018:	\$ 619.289.028
-Promedio por persona:	\$1.734.703
-% del gasto total en Subtítulo 21:	4,36%

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

### Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>42</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>43</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>44</sup>
Subdirección de Presupuestos	93	5	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	32	3	100%	8%
División de Finanzas Públicas	26	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	28	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	60	4	100%	8%

42 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

43 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

44 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

División de Gestión Interna	57	3	100%	8%
-----------------------------	----	---	------	----

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>45</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>46</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>47</sup>
Subdirección de Presupuestos	90	5	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	39	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	28	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	27	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	89	3	100%	8%
División de Gestión Interna	56	3	100%	8%

45 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

46 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

47 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>48</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>49</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>50</sup>
Subdirección de Presupuestos	88	4	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	43	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	29	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	27	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	95	5	100%	8%
División de Gestión Interna	60	3	100%	8%

48 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

49 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

50 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>51</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>52</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>53</sup>
Subdirección de Presupuestos	98	4	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	41	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	28	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	25	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	92	5	100%	8%
División de Gestión Interna	56	3	100%	8%

A continuación, se señala el monto total a pagar en 2018, el promedio por persona y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal:

-Dotación:	340
-Monto total a pagar en 2018:	\$604.260.064
-Promedio por persona:	\$1.777.235
-% del gasto total en subtítulo 21	4,25%

51 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

52 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

53 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.**

No aplica para el Servicio.

## **Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.**

No aplica para el Servicio.

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2017-2018**

BOLETÍN: 11486-11

Descripción: Delega Facultades para la Modificación de las Plantas de Personal de Profesionales de los Servicios de Salud

Objetivo: Incrementar el número de profesionales de planta de los Servicios de Salud, y proveerlos a través de concursos internos de encasillamiento.

Fecha de ingreso: 06 de noviembre de 2017

Estado de tramitación: Segundo trámite Constitucional. Comisión de Salud, Senado.

BOLETÍN: 11536-04

Descripción: Establece un Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación

Objetivo: Consagrar en un estatuto laboral derechos y obligaciones de los asistentes de la educación que se desempeñen en Servicios Locales de Educación, en tanto su calidad de funcionarios públicos.

Fecha de ingreso: 12 de diciembre de 2017

Estado de tramitación: Segundo trámite Constitucional. Comisión de Educación y Cultura, Senado.

BOLETÍN: 11430-13

Descripción: Modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo

Objetivo: Modernizar plantas del servicio, instalar un plan piloto de promoción por multiconcursabilidad, regular un sistema de turnos para el Servicio, además de tanto establecer nuevas, como de mejorar asignaciones del Servicio.

Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 2017

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados.

BOLETÍN: 11484-11

Descripción: Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio

Objetivo: Regular el traspaso del establecimiento de salud de carácter experimental "Hospital Padre Alberto Hurtado" a la red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. Al efecto, establece las condiciones bajo las cuales se efectuará el traspaso del mencionado y de su personal al Servicio de Salud antes mencionado; de manera tal que aquél pasará a ser un establecimiento dependiente del referido Servicio.

Fecha de ingreso: 31 de octubre de 2017

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Salud, Senado.

Beneficiarios directos: Funcionarios del establecimiento de salud de carácter experimental "Hospital Padre Alberto Hurtado".

BOLETÍN: 11176-07

Descripción: Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica.

Objetivo: Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas, servicio público descentralizado, cuyo objeto es diseñar, administrar, y proveer servicios y prestaciones de protección especializada, dirigidas a restituir el ejercicio de sus derechos vulnerados a causa de las situaciones que señala el proyecto de ley.

Fecha de ingreso: 04 de abril de 2017.

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Niños y niñas sujetos de protección especializada.

BOLETÍN: 11174-07

Descripción: Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.

Objetivo: La iniciativa crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, servicio público descentralizado, especializado en administrar las medidas y sanciones contempladas en la Ley N° 20.084 respecto de los adolescentes infractores de la ley penal. Asimismo, se introducen modificaciones en la Ley N° 20.084.

Fecha de ingreso: 04 de abril de 2017

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Adolescentes infractores de la ley penal.

BOLETÍN: 11245-17

Descripción: Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Objetivo: Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, en cumplimiento del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Al efecto, el Instituto actuará exclusivamente a través de su Comité de Prevención contra la Tortura, que se crea al efecto. Dicho Comité, entre otras funciones, examinará periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben.

Fecha de ingreso: 29 de mayo de 2017.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, Senado.

Beneficiarios directos: Personas privadas de libertad.

BOLETÍN: 11160-05

Descripción: Fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica

Objetivo: Establecer un procedimiento para determinar el reajuste de las remuneraciones de las altas autoridades de gobierno (Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes y Gobernadores), como también de otras autoridades del Estado (Presidente, Ministros y Fiscal de la Corte Suprema, y Contralor General de la República). Este reajuste también será aplicable a los cargos cuyas dietas o remuneraciones estén referidas a las asignadas a las autoridades de gobierno (tales como, por ejemplo, las dietas senadores y diputados).

Fecha de ingreso: 20 de marzo de 2017

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: No aplica.

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2017- 2018**

Ley N° 21.040, Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.

Fecha de promulgación: 16 de noviembre de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 24 de noviembre de 2017, con excepciones en artículos transitorios.

Materia: Educación.

Ley N° 21.045, Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Fecha de promulgación: 13 de octubre de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 03 de noviembre de 2017.

Materia: Educación.

Ley N° 21.033, Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio

Fecha de promulgación: 19 de agosto de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 05 de septiembre de 2018.

Materia: Interior

Ley N° 21.017, Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.

Fecha de promulgación: 28 de junio de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 07 de julio de 2017, con aplicación diferida.

Materia: Justicia

Ley N° 21.039, Perfecciona la justicia tributaria y aduanera

Fecha de promulgación: 2 de octubre de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: Diferida a partir de publicación en D.O.

Materia: Justicia

Ley N° 21.057, Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales.

Fecha de promulgación: 09 de enero de 2018.

Fecha de entrada en Vigencia: desde 20 de enero de 2018, con aplicación gradual.

Materia: Justicia

Ley N° 21.067, Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

Fecha de promulgación: 22 de enero de 2018

Fecha de entrada en Vigencia: Diferida por fecha.

Materia: Justicia

Ley N° 21.001, Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército

Fecha de promulgación: 09 de marzo de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 1 de enero de 2018.

Materia: Defensa.

Ley N° 20.996, torga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios

Fecha de promulgación: 03 de febrero de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 10 de febrero de 2017.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.005, Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal.

Fecha de promulgación: 29 de marzo de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: diferida a partir de la publicación en D.O.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.003, Extiende los beneficios de la ley N° 20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas específicas para el incentivo de la ley N° 20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio.

Fecha de promulgación: 10 de abril de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 21 de abril de 2017.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.000, Crea Comisión de Mercado Financiero

Fecha de promulgación: 10 de febrero de 2016.

Fecha de entrada en Vigencia: diferida a partir de publicación en D.O.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.043, Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica

Fecha de promulgación: 31 de octubre de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 08 de noviembre de 2017.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.002, Crea una asignación de fortalecimiento de redes asistenciales para el personal que indica.

Fecha de promulgación: 29 de marzo de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 31 de marzo de 2017.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.060, Fortalece el Servicio de Tesorerías.

Fecha de promulgación: 29 de enero de 2018.

Fecha de entrada en Vigencia: 02 de febrero de 2018.

Materia: Hacienda.

Ley N° 21.044, Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala.

Fecha de promulgación: 17 de noviembre de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 25 de noviembre de 2017.

Materia: Obras Públicas

Ley N° 20.998, Regula los Servicio Sanitarios Rurales

Fecha de promulgación: 06 de febrero de 2016 (publicado en D.O. 14 de febrero de 2017)

Fecha de entrada en Vigencia: al mes siguiente de la dictación del reglamento que deberá ser publicado dentro del plazo de ciento ochenta días, contado desde la fecha de publicación de ley en D.O.

Materia: Obras Públicas

Ley N° 21.064, Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Fecha de promulgación: 17 de enero de 2018.

Fecha de entrada en Vigencia: 27 de enero de 2018.

Materia: Obras Públicas

Ley N° 21.025, Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo.

Fecha de promulgación: 27 de julio de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 07 de agosto de 2017.

Materia: Economía.

Ley N° 21.015, Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral

Fecha de promulgación: 29 de mayo de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: el primer día del mes subsiguiente a la publicación en el Diario Oficial de los reglamentos señalados en sus artículos 1 y 3

Materia: Desarrollo Social.

Ley N° 20.999, Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica.

Fecha de promulgación: 31 de enero de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 09 de febrero de 2017.

Materia: Energía.

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014**

1. LEY N° 20.743. concede aporte familiar permanente de marzo y ajusta normas que indica.
2. LEY N° 20.762. establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal.
3. LEY N° 20.795. otorga Asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile.
4. LEY N° 20.801. aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros.
5. LEY N° 20.785. aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.
6. LEY N° 20.800. crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.
7. LEY N° 20.757. modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional.
8. LEY N° 20.789. crea el Consejo de Estabilidad Financiera.
9. LEY N° 20.755. establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.479 y faculta para otorgar el bono compensatorio que indica.
10. LEY N° 20.776. modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía (Creación de 9 SEREMIS).
11. LEY N° 20.781. introduce modificaciones a la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y otorga las facultades que indica.
12. LEY N° 20.785. aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile, modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros.
13. LEY N° 20.802. modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes;

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2015**

1. LEY N° 20.802. modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes.
2. LEY N° 20.803. establece asignaciones para el personal de planta y a contrata del Servicio Agrícola y Ganadero y otras materias.
3. Ley N° 20.804. renueva la vigencia de la ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
4. LEY N° 20.807. otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.
5. LEY N° 20.815. otorga bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama.

6. LEY N° 20.816. perfecciona Normativa sobre Profesionales y Trabajadores del Sector Público de Salud.
7. LEY N° 20.817. modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, fortaleciendo los Consejos Regionales.
8. LEY N° 20.819. modifica la ley N° 20.551 que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras e introduce otras modificaciones legales.
9. LEY N° 20.820. crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, modifica normas legales que indica.
10. LEY N° 20.822. otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
11. LEY N° 20.824. modifica las leyes Nos 20.645 y 20.646 relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud.
12. LEY 20.829. modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728.
13. Crea el Acuerdo de Vida en Pareja, LEY 20.830.
14. LEY N° 20.832. crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles,
15. LEY N° 20.835. crea Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales.
16. LEY N° 20.842. crea la Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
17. LEY N° 20.843. elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso.
18. LEY N° 20.845. regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
19. LEY N°20.846. introduce modificaciones en materias de personal para funcionarios públicos de las instituciones que se indican.
20. LEY N° 20.848. establece ley Marco para la Inversión Extranjera directa en Chile y crea la Institucionalidad respectiva, Establece ley Marco para la Inversión Extranjera directa en Chile y crea la Institucionalidad respectiva.
21. LEY N° 20.849. modifica el Estatuto de Personal pertenecientes a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos.
22. LEY N° 20.850. crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.
23. LEY N° 20.853. fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria.
24. LEY N° 20.856. modifica la ley N° 19.995 y prorroga el funcionamiento de los casinos municipales.
25. LEY N° 20.858. concede beneficios al personal de la atención primaria de salud.
26. LEY N° 20.860. reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral.
27. LEY N°20.861. fortalece el Ministerio Público.

28. LEY N°20.864. exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios que indica.
29. LEY N°20.865. crea una Asignación de Fortalecimiento de la Autoridad sanitaria.
30. LEY N°20.866. fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.
31. LEY N°20.878. concede un bono especial, por única vez, a los funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.
32. LEY N° 20.881.modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley general de cooperativas
33. LEY N° 20.883. otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.
34. LEY N° 20.885 crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia
35. LEY N° 20.896. crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.

### **Anexo 11 b: Leyes Promulgadas durante 2016**

1. LEY N° 20.905. regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones;
2. LEY N° 20.910. crea quince Centros de Formación Técnica estatales;
3. LEY N° 20.903. crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas;
4. LEY N° 20.964. otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica;
5. LEY N° 20.952. otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica;
6. LEY N° 20.976. permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822;
7. Ley N° 20.900. fortalecimiento y transparencia de la democracia;
8. LEY N° 20.965. modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502. que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública;
9. LEY N° 20.990. dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional;
10. LEY N° 20.922. modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
11. LEY N° 20.891. perfecciona el permiso post natal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios que indica;
12. LEY N° 20.894. prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica;
13. LEY N° 20.885. crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia;
14. LEY N° 20.934. otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación;

15. LEY N° 20.948. otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el Título II de la ley N° 19.882. ;
16. LEY N° 20.955. perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil;
17. LEY N° 20.924. otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican;
18. LEY N° 20.909. crea una asignación destinada a incentivar el desempeño con dedicación exclusiva de los profesionales de los servicios de salud que indica;
19. LEY N° 20.919. otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
20. LEY N° 20.921 otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica;
21. LEY N° 20.982. modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal;
22. LEY N° 20.972. establece perfeccionamientos en materias de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud;
23. LEY N° 20.964. fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile;
24. LEY N° 20.986. otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica (enero 2017);
25. LEY N° 20.881. modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas;
26. LEY N° 20.950. permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias;
27. LEY N° 20.962. aplica convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre;
28. LEY N° 20.925. crea una Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas;
29. LEY N° 20.897. proyecto modificador de la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos;
30. LEY N° 20.978. modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico;

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017**

La División de Control de la Gestión Pública, recibió el año 2016 el premio "Gestión por resultados del desarrollo 2016" del BID (Banco Interamericano del Desarrollo). Premio a la línea de evaluación ex ante.

En 2015 esta misma División creó una nueva línea de evaluación "Evaluación Focalizada de Ámbito" (EFA), abordando áreas que no cubiertas por los otros instrumentos. Dicha línea fue premiada por el BID en 2017.